

Acta N° 273-2023 Ordinaria

04-09-2023

Periodo 2020-2024

1 **ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 273-2023**

2 Acta de la Sesión Ordinaria doscientos setenta y tres- dos mil veintitrés, modalidad
3 presencial, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Quepos, en el Salón
4 de Sesiones del Palacio Municipal de Quepos, el lunes cuatro de setiembre de dos
5 mil veintitrés, dando inicio a las diecisiete horas con diez minutos. Contando con la
6 siguiente asistencia:

7 **REGIDORES PROPIETARIOS**

8 SEÑOR KENNETH PEREZ VARGAS, PRESIDENTE MUNICIPAL
9 SEÑOR. AARON BARBOZA TORRES, VICEPRESIDENTE MUNICIPAL
10 SEÑOR RIGOBERTO LEÓN MORA
11 SEÑORA. NIRIA FONSECA FALLAS
12 SEÑOR. HUGO ARIAS AZOFEIFA

13 **REGIDORES SUPLENTES**

14 SEÑOR. KEVIN GANNON VARGAS
15 SEÑORA ELISA MADRIGAL ORTIZ
16 SEÑORA KATTIA SALAZAR OVARES
17 SEÑORA, MARÍA ISABEL SIBAJA ARIAS
18 SEÑOR JOSÉ RAFAEL LEÓN MORA

19 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

20 SEÑOR DIXON ESPINOZA CORDERO
21 SEÑOR ALLEN JIMÉNEZ ZAMORA
22 SEÑORA JENNY ROMÁN CECILIANO

23 **SÍNDICOS SUPLENTE**

24 SEÑORA. DIANA CANALES LARA
25 SEÑOR GUILLERMO DÍAZ GÓMEZ

26 **PERSONAL ADMINISTRATIVO**

27 SEÑOR. JONG KWAN KIM JIN. ALCALDE MUNICIPAL DE QUEPOS
28 LICDA. ALMA LÓPEZ OJEDA, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
29 LIC. JOSÉ M. PORRAS VARGAS. ASESOR LEGAL DEL CONCEJO
30 LIC. LUTGARDO BOLAÑOS GÓMEZ. JEFE DE ASESORÍA JURÍDICA

31 **AUSENTES**

32 NO HAY

Acta N° 273-2023 Ordinaria

04-09-2023

Periodo 2020-2024

1 **ARTÍCULO I. APERTURA Y COMPROBACIÓN DEL QUORUM --**

2 Se comprueba el quórum por parte del Presidente Municipal, y al ser las diecisiete
3 horas con diez minutos del lunes cuatro de setiembre de dos mil veintitrés da inicio
4 a la presente Sesión, se deja constancia de los miembros del Concejo Municipal
5 presentes en la sala de sesiones; Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario
6 y Presidente Municipal; Señor Aarón Barboza Torres, Regidor Propietario y
7 Vicepresidente Municipal; Señor Rigoberto León Mora, Regidor Propietario;
8 Señor. Hugo Arias Azofeifa. Regidor Propietario; Señora. Niria Fonseca Fallas,
9 Regidora Propietaria; Señor. Kevin Gannon Vargas. Regidor suplente; Señora,
10 María Isabel Sibaja Arias, Regidora Suplente; Señora Elisa Madrigal Ortiz,
11 Regidora Suplente; Señora Kattia Salazar Ovares, Regidora Suplente; Señor José
12 Rafael León Mora, Regidor Suplente; Señor Dixon Espinoza Cordero, Síndico
13 Propietario del Distrito Primero Quepos; Señora Jenny Román Ceciliano, Síndica
14 Propietaria, Distrito Segundo, Savegre; Señor. Allen Jiménez Zamora, Síndico
15 Propietario, Distrito Tercero, Naranjito; Señora. Diana Canales Lara. Síndica
16 Suplente, Distrito Quepos; Señor Guillermo Díaz Gómez, Síndico Suplente,
17 Distrito Segundo, Savegre. Así como el Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde
18 Municipal de Quepos. Se deja constancia que no hay miembros del Concejo
19 municipal ausentes, y que el Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de
20 Quepos, se retira antes de finalizar la sesión por sentirse mal de salud. -----

21 **ARTICULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES –**

22 **SE TOMA NOTA; Indica el señor Presidente Municipal, que previo a la**
23 **votación del acta 272-2023, se otorga la palabra al Lic. Albin Chaves Vindas,**
24 **Jefe de la Unidad de Talento Humano Municipal; para que se refiera a los**
25 **puestos municipales que se mencionan en la modificación presupuestaria 07-**
26 **2023, en la que queda pendiente la explicación de esos puestos, donde se**
27 **argumenta que esas plazas es debido al salario global, y a varias**
28 **modificaciones que se requieren y que se harán efectivas a partir del 01 de**
29 **enero de 2024; Menciona el Lic. Albin Chaves Vindas, Jefe de la Unidad de**
30 **Talento Humano Municipal; que los puestos se encuentran establecidos dentro del**
31 **Manual de Puestos de la Municipalidad de Quepos, y corresponden a la planilla**
32 **municipal, pero actualmente no hay personal nombrado en esas áreas. Se refiere al**
33 **puesto de Profesional Municipal D (Encargado Unidad) para la Unidad de**
34 **Planificación Operativa; indicando que se requiere para atender la parte de**
35 **planificación operativa y administrativa de la Municipalidad, y fortalecer lo que es**
36 **control interno municipal, y con la finalidad de quitar el recargo de funciones que tiene**
37 **el encargado del departamento de Gestión Financiera Municipal, además que ese**
38 **puesto está dentro de los requerimientos que hace la Contraloría General de la**
39 **República para el presupuesto 2024. Continúa refiriéndose al puesto de Jefe Municipal**
40 **B (Jefe Departamento) para el Departamento Gestión Administrativa; e indica que la**
41 **municipalidad se basa en tres ejes que son; gestión de infraestructura, gestión**
42 **financiera, y gestión administrativa, que el puesto que existe en el Manual de Puestos**

Acta N° 273-2023 Ordinaria

04-09-2023

Periodo 2020-2024

1 de la Municipalidad, pero no hay un nombramiento como tal, por lo que se requiere
2 para que dirija todas las unidades que actualmente están directamente bajo la jefatura
3 del señor alcalde o recargados en el departamento de Gestión Financiera Municipal.
4 Continúa mencionado el puesto de Profesional Municipal A (Asistente Profesional)
5 para la Unidad de Proveeduría Municipal; menciona el señor presidente municipal que
6 es más que necesario por la nueva implementación del SICOP y porque la ley indica
7 que se debe profesionalizar. Con respecto al puesto de Administrativo Municipal A
8 (Secretario (a) para la Unidad de Talento Humano; indica que esa unidad se encuentra
9 recargada en sus funciones, aunado a todo el trabajo que hay detrás de la
10 implementación de la ley de empleo público, siendo que la municipalidad ha
11 aumentado en su personal, por lo que se requiere más funcionarios en esa unidad para
12 poder cumplir y atender a cabalidad con sus labores. Menciona que el puesto de
13 Técnico de Apoyo para la Unidad de Administración de Servicios, se requiere para
14 apoyar con las labores del encargado de esa área, que tiene de recargo además el tema
15 de control de vehículos, que se requiere para mejorar la atención de los usuarios puesto
16 que esa área es unipersonal. En cuanto al puesto de Profesional para la Unidad de
17 Contabilidad menciona el presidente municipal tienen claro para que se requiere.-----

18 **ACUERDO NO. 01: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar de forma íntegra sin
19 comentarios, aclaraciones, enmiendas y revisión, por unanimidad con cinco votos
20 en firme la siguiente acta; ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 272-2023,
21 DEL LUNES 28 DE AGOSTO DE 2023. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
22 **APROBADO EN FIRME.** -----

23 **ARTICULO III. AUDIENCIAS –**

24 **JURAMENTACIÓN;** El presidente Municipal toma el juramento como sigue; De
25 forma virtual, como miembros de la Junta de Educación de la Tres Piedras, a los
26 señores (as); Donald Navarro Gamboa cédula 109240456; Joseph Cerdas Gamboa,
27 cédula 115160749; Evelyn Rojas Alfaro cédula 115180426; Beatriz Díaz Alfaro,
28 cédula 114770176; y Denia Fallas Gamboa, cédula 112820228. -----

29 **SE TOMA NOTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL ALTERA EL ORDEN**
30 **DEL DÍA APROBADO CON CINCO VOTOS PARA OTORGAR DOS**
31 **AUDIENCIAS.** -----

32 **Audiencia 01.** Atención al señor John Orozsi, Andy Zapata y Yensi Mejía, del
33 Grupo SET; quienes fueron convocados a rendición de cuentas sobre la Feria de
34 Emprendedores de Quepos; SE TOMA NOTA: “(...)”: -----

35 El presidente municipal hace mención al acuerdo que aprobó el permiso para la
36 Feria de Emprendedores y otorga la palabra al señor John Orozsi. -----

37 **Menciona el señor John Orozsi lo siguiente;** Estimados miembros del Concejo
38 Municipal, ciudadanos y representantes de la prensa, hoy nos encontramos aquí

Acta N° 273-2023 Ordinaria

04-09-2023

Periodo 2020-2024

1 para abordar una situación que más allá de afectar una sola Asociación, tiene
2 implicaciones profundas para la integridad y transparencia de nuestra
3 Administración Municipal, en primer lugar es esencial subrayar la naturaleza legal
4 de las patentes y permisos otorgados a entidades como la Asociación Grupo
5 Quepos, esta patente una vez otorgada, no solo es el reconocimiento del derecho a
6 operar, sino también una garantía de que se ha cumplido todos los requisitos legales
7 y normativos, retirar un permiso, sin fundamento sólido y jurídico y transparente,
8 no es solo una violación a la confianza depositada en nuestra institución, sino que
9 también pone en peligro toda la seguridad jurídica de todos los patentados del
10 cantón, como nos quitaron los permisos a nosotros arbitrariamente parece que lo
11 pueden hacer a todos los demás patentados, es preocupante pensar que basado en
12 decisiones apresuradas o mal informadas el Concejo puede actuar de esa manera
13 arbitraria, afectado la vida y sustento de muchos emprendedores que con esfuerzo
14 y dedicación buscan contribuir al desarrollo económico y social de Quepos, cómo
15 puede sentirse un empresario emprendedor, si siente que sus permisos y patente
16 pueden ser revocados sin un proceso claro y justo, además es esencial que
17 reflejamos sobre la manera en que se toman decisiones en este Concejo, la
18 prudencia, investigación y análisis debe ser la base de cada resolución, la
19 coadministración donde diferentes entidades o individuos toman decisiones sin un
20 marco legal claro, no solo es ilegal sino sumamente peligroso, y puede llevar a
21 decisiones contradictorias, confusas, y en últimas instancia perjudiciales para
22 nuestra comunidad, finalmente no podemos pasar por alto el contexto en que se
23 están tomando esas decisiones, nos encontramos al inicio de una campaña política
24 para elecciones del próximo alcalde, y resulta esencial que las resoluciones del
25 Concejo no estén influenciadas por intereses políticos, la auténtica esencia de estas
26 decisiones deben ser claras, transparentes, y en pro del bienestar colectivo, no como
27 un medio para acumular capital o votos políticos, dentro de este marco la queja
28 presentada por algún individuo de la feria de emprendedores suscitan dudas,
29 emergen quejas de un desconocimiento o mal intención, poseen realmente un
30 fundamento sincero o es mera estrategia política, es crucial llevar a cabo una
31 investigación exhaustiva para comprender la verdadera razón de esta preocupación,
32 y eso es trabajo del Concejo, en conclusión, necesitamos que el Concejo Municipal
33 de Quepos reconsidere su decisión y actúe con transparencia, e integridad, en el
34 mejor interés de todos los ciudadanos de Quepos, la confianza en nuestra institución
35 es esencial para el progreso y desarrollo de nuestra comunidad y responsabilidad de
36 todos nosotros proteger y fortalecer esa confianza, destaca el hecho de que
37 interpusimos hoy un recurso de revocatoria con apelación en subsidio que está en
38 su correo, y quiero aclarar a este Concejo que no solo vengo hablar a nombre de
39 Grupo Quepos, sino de todos los patentados, estimamos que el Concejo no puede
40 simplemente retirar el permiso solo porque una persona llegue a quejarse, entonces
41 hoy me quejo de Martec y mañana retiran los permisos, me quejo de Zapatería
42 Lorna, mañana le van a retirar los permisos. Agrega debe retirarse pronto porque
43 debe ir a trabajar, y después de su persona queda a cargo la señora Andy Zapata y
44 Yensi Mejía.-----

Acta N° 273-2023 Ordinaria

04-09-2023

Periodo 2020-2024

1 **SE TOMA NOTA DE LAS CONSULTAS Y COMENTARIOS A LA**
2 **AUDIENCIA 01. -----**

3 **1. SEÑOR KENNETH PÉREZ VARGAS, REGIDOR PROPIETARIO;**
4 menciona que se disculpa con los señores del concejo porque creyó que haciéndose
5 a un lado del tema las cosas saldrían diferentes, pero el resultado fue el mismo,
6 aclara que el concejo municipal no tienen ningún corte político, que las señoras que
7 vinieron no hicieron teatro como lo dice la señora de Nueva República que dice que
8 el concejo acá hace teatro, y el Concejo pedirá cuentas al despacho del Diputado
9 David Segura por las declaraciones que se hacen en un chat de Quepos, porque les
10 guste o no son las autoridades de momento, por lo que el irrespeto que se ha dado
11 en chats del cantón, el irrespeto que se ha dado, en el que la señora Andy Zapata
12 siendo candidata a Alcalde y Vicepresidenta del Grupo SET, le da me divierte a las
13 publicaciones del Concejo Municipal deja mucho que decir, que sabe que el
14 Concejo cometió errores en sus decisiones y se precipitaron, pero no permitirá que
15 alguien en Quepos, manche la honorabilidad de cada una de las personas presentes,
16 porque no hay ningún corte político, que tiene derecho a decir lo que quiera, que la
17 ley es clara y el Concejo se equivocó no se puede coadministrar, eso se los hizo ver
18 y les dijo que debe usarse la palabra se recomienda, pero que alguien diga que eso
19 está planeado porque es campaña política, que fue un día después hablar con las
20 señoras, porque no quería quedarse con lo que pasaba acá, y sí la verdad está
21 tergiversada, pero hay cosas también de la verdad que no se han dicho, dejando
22 claro que la audiencias a las señoras emprendedoras no fue nada planeado. Agrega
23 que el día jueves que estuvieron en ese espacio algunas personas les indican que se
24 les hace un cobro de ocho mil colones para la Fundación, pero que si no pagan no
25 pueden estar en la feria, consulta así que si alguien que no pertenece a esa
26 Asociación y coloca un toldo se puede quedar. Aclara además que no se ha
27 suspendido ninguna patente, que el acuerdo lo que dice es que se revoca el permiso
28 de uso de la plazoleta, del que el Concejo tiene esa potestad, que tiene claro que hay
29 una responsabilidad compartida porque las señoras emprendedoras requieren saber
30 hacia dónde ir, por lo que deben sacar adelante el tema. Agrega que en la feria usan
31 espacio municipal, agua, luz, toldos, y todo eso lo da la municipalidad. Finaliza
32 indicando que la propuesta de acuerdo que trae es; recomendar a la Administración
33 Municipal, que sea la Unidad de Trabajo Social Municipal, que coordine con el
34 Grupo SET de Quepos el funcionamiento para la Feria de Emprendedores de
35 Quepos, y que la Municipalidad de Quepos, brinde todo lo que se requiere para esa
36 actividad, además que se levante una base de datos de los integrantes de esa feria,
37 y que ese tipo de actividad se puede realizar al menos tres veces por semana en
38 distintos espacios públicos del cantón, tal como el Malecón y la rotonda en Manuel
39 Antonio. -----

40 **Menciona el señor John Orozsi lo siguiente;** que seis horas antes de ser
41 notificados por el Concejo Ronald Sánchez ya estaba mandando mensajes a grupos
42 de whatsapp, a las emprendedoras de él, que ya estaba hablado que ya iban a tomar

Acta N° 273-2023 Ordinaria

04-09-2023

Periodo 2020-2024

1 control, por lo que no le digan que no es política, que como está el señor presidente
2 para defender el honor del concejo, su persona está aquí para defender el trabajo
3 intachable que ha hecho el Grupo Quepos desde la pandemia, del que todos conocen
4 y no tienen nada que se les recrimine, así que cuando vienen y cierran una feria
5 arbitrariamente, y pensando con el hígado, porque así lo hicieron, entonces le parece
6 que no se traga tanto que no es político. -----

7 **SE TOMA NOTA; SE SOMETE A VOTACIÓN Y SE APRUEBA CON**
8 **CINCO VOTOS, PARA QUE LAS SEÑORAS ANDY ZAPATA Y YENSI**
9 **MEJIA PUEDAN HACER EL USO DE LA PALABRA. -----**

10 **2. SEÑOR. HUGO ARIAS AZOFEIFA, REGIDOR PROPIETARIO.**
11 Menciona que el tema es tedioso porque el concejo siempre está abierto a dar
12 audiencia a las personas, y en ese caso cuando se presentan las señoras, manifiestan
13 una inquietud que su persona no sabía. Por lo que con base en algo que las señoras
14 dijeron acá de un cobro, consulta si es cierto o no que les cobran ocho mil colones
15 por la actividad y dicen que si no pagan les sacan. **R/ POR PARTE DEL SEÑOR**
16 **JOHN OROZSI;** que si se cobra porque es una Asociación Privada sin fines de
17 Lucros, y la otra parte es que a veces no se cobra, y lo que pasa es que hay gente
18 que cree que la feria es municipal y tiene que ser gratuita, que tienen costos de
19 operación, que es dos mil colones por feria y no les parece un monto exagerado
20 para pertenecer a una Asociación que les da beneficios, agrega que todos los que
21 están en la feria se cobra porque son parte del campo ferial porque tienen permisos
22 municipales del que pagan patente, y esos fondos se reinvierte en los
23 emprendedores, por ejemplo el parlante que se usa para la música, sillas mesas y
24 toldos, capacitaciones gratuitas, la oficina donde se les recibe, fueron a la Asamblea,
25 pagaron parte del transporte. -----

26 **3. LIC. JOSÉ MANUEL PORRAS VARGAS, ASESOR LEGAL DEL**
27 **CONCEJO MUNICIPAL;** indica que cuando se menciona que las señoras
28 emprendedoras que están usando el espacio municipal tienen una patente, eso no le
29 calza porque el espacio es municipal, y no se puede brindar ningún tipo de patente,
30 que entiende que gozan de un permiso, y muchas veces ha sido impulsado por la
31 señora Andy, del que el Concejo tuvo el interés de brindarle esa declaratoria de
32 interés cantonal, en lo demás desconoce si realmente cuentan con una patente para
33 utilizar la plazoleta como locales. **R/ POR PARTE DE LA SEÑORA ANDY**
34 **ZAPATA;** menciona que en acta 050-2020 extraordinaria, el Concejo aprobó el
35 Reglamento de Funcionamiento de Ferias Artesanos y Emprendedores, en el que
36 dice; Permisos otorgados por la municipalidad para ejercer las ventas de los
37 emprendedores y artesanos, serán intransferibles, por cualquier título, serán
38 ejercidas exclusivamente por el asignatario, y en ese caso Grupo Set es el
39 asignatario por acuerdo del Concejo Municipal. -----

Acta N° 273-2023 Ordinaria

04-09-2023

Periodo 2020-2024

1 **4. SEÑOR AARÓN BARBOZA TORRES, REGIDOR PROPIETARIO;**
2 Menciona es testigo de que todos los proyectos que ha presentado el Grupo Set, han
3 sido aprobados por el Concejo Municipal, que lo que quiere es buscar la manera de
4 tener un dialogo equitativo para que las cosas salgan bien, y si hay que reformar el
5 acuerdo tomado, se hace, y en lo que respecta a esa feria siempre tendrá de su parte
6 el apoyo. **R/ POR PARTE DE LA SEÑORA ANDY ZAPATA;** menciona que de
7 las señoras que se presentaron a audiencia, solamente dos pertenecían a la Feria y
8 con una rompieron la regla de salvar la sana competencia contra los patentados, de
9 que no participe una persona que tiene una actividad comercial en su casa de
10 habitación, aclara que en ninguna normativa dice que no se puede cobrar, porque
11 hay gastos en la feria que la municipalidad no puede sufragar, que con respeto al
12 cobro, de que se cobra o no le preguntaron a la persona incorrecta, siendo inclusive
13 que ese día de la audiencia llegó aquí antes de que tomaran el acuerdo para darles
14 el chance de que le preguntaran a su persona y no cometieran un error, que la
15 organización que coordina existe porque la municipalidad no puede estar al tanto
16 de toda la logística de la misma, agrega que el señor Rigoberto mencionó que en la
17 feria del agricultor son bienvenidos, pero les cobran ocho mil por semana, agrega
18 que el señor Kevin en su primer intervención hizo las preguntas correctas, pero no
19 le pregunta a la persona que tenía que preguntar. -----

20 **5. SEÑOR. KEVIN GANNON VARGAS. REGIDOR SUPLENTE,** menciona
21 coincide con ambas partes, y los principales ganadores de esa comparecencia debe
22 ser el pueblo de Quepos, las emprendedoras, que hay muchas cosas que todavía
23 están en el aire, consulta que el señor John habló mucho de la palabra patentados,
24 que tienen derechos como organización, y las señoras enfatizaron en que estaban
25 disconformes con el destino de los fondos y a que cuenta se destinan, indicando
26 además que no se les hizo llegar una factura o tiquete, consulta si eso es o no cierto.
27 **R/ POR PARTE DE LA SEÑORA ANZDY ZAPATA;** menciona que como lo
28 dijo anteriormente de las cinco señoras que se presentaron audiencia solos dos
29 pertenecen a la feria, y de las dos señoras que trabajan con ellos, una tiene apenas
30 un mes y con ella fue que rompieron la regla, y con respecto a la otra señora,
31 menciona que en lo que va del año han realizado ocho capacitaciones donde se les
32 paga a los instructores, se les da hospedaje, alimentación, publicidad, se les han
33 robado los tensores de los toldos que han tenido que pagar, han comprado cadenas,
34 plásticos, botiquín, se les da transporte cuando los toldos de la municipalidad no
35 están disponibles, lo cual tiene un costo y no sale del presupuesto municipal, y
36 haciendo calculo sale perdiendo Grupo SET, y eso le recuerda que presentaron un
37 plan de trabajo detallado y fue aprobado por el Concejo, del que a la fecha no han
38 recibido ayuda por parte de la municipalidad, por lo que cómo sufragan esos gasto,
39 si apenas lo que ellas generan se le invierte a ellas mismas, agrega que toda
40 organización debe estar inscrita en Hacienda, y en su caso tributan y dan sus
41 informes con la contadora, y a las señoras se les da el recibo digital cada vez que lo
42 piden las señoras, sino lo solicitan se les guarda y si lo piden se les da. **R/ DE LA**
43 **SEÑORA YENSI MEJIA;** menciona es la Directora de la Feria, que si la

Acta N° 273-2023 Ordinaria

04-09-2023

Periodo 2020-2024

1 Municipalidad facilita el espacio, y el toldo si está o no disponible, que actualmente
2 tienen cuatro toldos propios comprados por el grupo, que con el tema de los recibos,
3 aclara que antes la que se encargaba de la feria era una de las personas que vino,
4 pero tuvieron muchas quejas, y el grupo SET le pidió intervención y llegó a poner
5 orden y la señora se retiró, recalca que a nadie se le expulsa de la feria ni se le niega
6 participar de la feria, pero al estar bajo la cobertura del grupo tiene más que
7 beneficios, que la municipalidad no facilita la luz, se tienen que pegar de un
8 conector público localizado fuera de las sodas con cables propios, no facilitan el
9 agua, actualmente la llave de la pila tiene llave, y el sanitario deben de pagarlo
10 porque uno de los emprendedores fue agredido en el baño, aclara que antes de
11 diciembre había un desorden, pero de diciembre a la fecha se les ha suministrado
12 con su firma un recibo, pero acordaron que se les haría confirmación por correo o
13 por chat, y cuando pagan hacen un registro.-----

14 **6. SEÑOR. HUGO ARIAS AZOFEIFA, REGIDOR PROPIETARIO.**
15 Menciona no le queda claro el tema de los recibos y si se los pueden enseñar. **R/
16 POR PARTE DE LA SEÑORA ANDY ZAPATA;** menciona son una asociación
17 privada, y no están en la obligación de dar nada, sin embargo con mucho gusto lelo
18 pueden hacer llegar al presidente municipal. -----

19 **7. SEÑOR AARÓN BARBOZA TORRES, REGIDOR PROPIETARIO;**
20 menciona que fuera de lo que se ha expuesto, debe quedar claro, que no debe haber
21 excepción de persona, porque no se dé un pago, que todas las personas que están
22 ahí están cobijada por la iniciativa que tiene el Concejo y la municipalidad, para
23 que puedan tener su espacio de emprendedurismo, y en pro del apoyo que siempre
24 se le ha dado al proyecto del Grupo SET. -----

25 **8. SEÑOR KENNETH PÉREZ VARGAS, REGIDOR PROPIETARIO;**
26 menciona esa situación no fue buscada por el Concejo, fue encontrada, que entiende
27 a las partes, y al punto que quieren llegar es que se usa un espacio municipal, y
28 aunque digan que no, la luz es del Mercado Municipal, y con el agua deberían tener
29 llaves de eso, pero se colocan porque los indigentes se estaban bañando ahí, que no
30 son ignorantes de la realidad, que el punto que les preocupa, es que no se ve bien,
31 en caso de que sea o no cierto, que se le diga que al que no paga no puede ir, porque
32 si bien tienen el derecho de formar la asociación y cobijarlas, pero al venir un grupo
33 de señoras y dicen que si no pagan ocho mil colones no pueden participar de una
34 feria, que se convierte en pública, por el uso del espacio municipal y el toldo
35 municipal, y si la señora usa el toldo del Grupo SET, pues si están en el derecho de
36 cobrar, pero en ese documento indican todas las obligaciones, pero no dice de donde
37 saldrán esas obligaciones, no dice que cobrarán una tarifa, lo que no se le comunicó
38 al concejo que cobrarían, que desde su perspectiva no está mal el cobro, que hasta
39 hoy comunican de las necesidades que tienen, que el día que el Concejo visitó a las
40 señoras, estas solicitaron hacer feria todas las semanas y se les dijo que hay
41 patentados pagando impuesto por lo que eso sería una competencia desleal, que si

Acta N° 273-2023 Ordinaria

04-09-2023

Periodo 2020-2024

1 al Grupo SET se les salía de las manos, eso se podía arreglar en esa reunión, pero
2 los señores del concejo preguntan y reciben como respuesta un no, que le gustaría
3 escuchar la solución para tomar un acuerdo legal y justo para las emprendedoras,
4 para que todas salga de la forma más cordial que pueda ser. **R/ DE LA SEÑORA**
5 **YENSI MEJIA**; menciona que a las señoras no se les restringe participar en la
6 feria, pero se les saca del grupo de whatsapp, porque deja de ser parte del cobijo,
7 pero la plazoleta es municipal, ahí puede instalarse quien quiera, que diga alguna
8 de esas señoras si su persona les ha expulsado o les ha dicho que no pueden estar
9 en el área, que el interés del Grupo SET, siempre fue venir a pedir lo que las señoras
10 se adelantaron, solo que con buenas bases, estaban formando un comité con las
11 señoras activas en la feria, para solicitar con bases lo que ellas mismas pidieron, el
12 Grupo SET quería eso, que la feria sea municipal y que no tengan que pagar, en lo
13 que está de acuerdo porque no quiere dirigir más la feria, que sea la municipalidad
14 quien la dirija, para que tengan un Comité sano para que las señoras puedan trabajar
15 bien, para que no vivan situación de violencia desagradable similar a la que sucedió
16 el fin de semana pasado. -----

17 **9. LIC. JOSÉ MANUEL PORRAS VARGAS, ASESOR LEGAL DEL**
18 **CONCEJO MUNICIPAL**; menciona que fue parte de la visita que se realizó en
19 la plazoleta, y entiende la lógica de que las personas que quedan excluidas del grupo
20 de whatsapp, también quedan excluidas de la logística para la feria, que también
21 reconoce que les expusieron sobre los beneficios que el Grupo SET les brinda, les
22 hablaron de la idea de rotar la feria a otros lugares, aclara que el concejo no quitó
23 la patente a la organización, porque la patente que tiene el Grupo SET es comercial,
24 y en el documento no dice que el lugar donde se da la patente es en la plazoleta
25 municipal, por lo que siguen gozando de la patente municipal, que de hecho dio la
26 recomendación que tuvieran la asistencia de Trabajo Social Municipal, y que se
27 formara un Comité, por lo que la afectación a la organización nunca fue de forma
28 directa, más bien debe reconocer que las señoras mencionaran de la asistencia que
29 se les da, que unas se sientan excluidas pues también los externaron, pero es
30 logística que tienen como organización para realizar el evento, de que lógicamente
31 sino forman parte están en su derecho de informar o no. -----

32 **10. SEÑORA ANDY ZAPATA**: menciona que si la municipalidad cumpliera con
33 las obligaciones completas de capacitación y organización, no incurrirían en cobros,
34 pero como no tienen ese aporte, tienen que cobrar porque no les alcanza el
35 presupuesto, agrega no se les olvide que si tienen un permiso, que pagan una
36 patente, que debieron hacer un plan de emergencias para tener ese espacio, hacer
37 un manual de residuos, y todo eso tiene un costo, y que si todo lo hacen como
38 organización deben sufragar esos gastos, porque todos los años deben actualizar
39 esos procesos, que está bien que se quejen, pero lastimosamente en la sesión
40 anterior, no solamente dejaron dudas, tomaran decisiones a raíz de esas dudas y con
41 el hígado, haciéndolos quedar mal, por ejemplo cuando dijeron que vienen hablar
42 papaya o cuando dijeron que de ahí vienen los chorizos, y por eso presentar un

Acta N° 273-2023 Ordinaria

04-09-2023

Periodo 2020-2024

1 recurso de revocatoria a ese acuerdo, y solicitan una disculpa pública, porque el
2 señor Hugo se atrevió a decir a decir eso, porque todo el trabajo que hacen no solo
3 es feria trabajan con organismos, con movimientos externos, trayendo muchos
4 recursos, porque la municipalidad ni el transporte donó, que continuaran en el
5 proceso, aprovechan para presentar cuatro proyectos nuevos. -----

6 **ACUERDO NO. 02: EL CONCEJO ACUERDA: 2.1.** Derogar el acuerdo 02,
7 Artículo Tercero Audiencias, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en
8 Sesión Ordinaria No. 272-2023, celebrada el día lunes 28 de agosto del 2023. **2.2.**
9 Recomendar a la Administración Municipal, que sea la Unidad de Trabajo Social
10 Municipal, que coordine con el Grupo SET de Quepos todo lo que se necesite para
11 la Feria de Emprendedores de Quepos, que la municipalidad asuma los costos, que
12 levante una base de datos municipal de los emprendedores, les dé publicidad en el
13 facebook municipal, y se haga una feria tres días a la semana durante los meses de
14 temporada alta, puede ser martes, jueves y viernes, y que se coordine en otros
15 espacios públicos del cantón, tal como el Malecón la rotonda en Manuel Antonio,
16 y Casa de la Cultura. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**
17 **Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite**
18 **de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**
19 **TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

20 **Audiencia 02.** Atención al señor Gilberth Cruz, de Casa de Amor; quien expone lo
21 siguiente; SE TOMA NOTA: “(...)”: -----

22 Menciona el señor Gilberth Cruz, de Casa de Amor; que la Asociación se fundó en
23 el año 2017, alquilando una casa a la par del Ministerio de Salud, que en el 2018 se
24 le presentó la oportunidad de comprar un terreno por medio de un préstamo que
25 reunía las condiciones especiales para poder tener el grupo, que era alrededor de
26 veinticinco personas en rehabilitación, en un proceso de nueve meses, lo cual
27 informaron al Concejo, e inclusive se les dio la declaratoria de interés cantonal, por
28 lo que es una tarea muy valiosa, importante y linda, que para muchos es desechos
29 de las personas, pero no lo es, que antes de la pandemia, el hogar se sostuvo por
30 medio de muchas empresas donantes contactadas, manejando un presupuesto de
31 alrededor de dos millones y medio de colones, donde tenían profesionales como
32 psicólogo, y director operativo en terapias contras las drogas, y otros gastos
33 mensuales, que con la pandemia los donantes se retiraron, porque el turismo quedo
34 en cero, inclusive les tocó atender a varios habitantes de calle durante la pandemia,
35 lo cual fue un reto muy grande que supieron llevar a cabo, y cuando se inicia a
36 reactivar la economía, tenían la cuenta en cobro judicial, y se encontraban sin
37 fondos para pagar, lo cual se pudo poner el día, y es ahí donde la municipalidad les
38 da el permiso de tener ese lugar con una contribución voluntaria, recalcando que
39 antes de llegar a la zona era un lugar de repartición de drogas y otras cosas en la
40 zona, que fue una lucha muy grande porque perdieron varios internos en el centro,
41 pero sin embargo siguen con la lucha. Repite que antes de pandemia el presupuesto

Acta N° 273-2023 Ordinaria

04-09-2023

Periodo 2020-2024

1 era alrededor de dos millones y medio de colones, y con la pandemia debieron
2 decirle que no siguiera, que el señor Jimmy siempre estuvo en la parte operativa
3 conjunta, y con el permiso que les da la municipalidad les solventó un montón, lo
4 cual les ha sido de gran beneficio, y a partir de esa fecha, del que su persona le
5 comunicó verbalmente al presidente municipal que hasta febrero continuaría en el
6 parqueo, fecha a la cual el presupuesto era de millón setecientos mil colones, sin
7 contar con la alimentación, porque en eso hay muchas cooperaciones, el parqueo en
8 el primer año tiene una entrada promedio de millón doscientos catorce mil colones,
9 con un costo operativo del veinticinco por ciento, teniendo un promedio mensual
10 de ingreso de novecientos once mil, teniendo un déficit, y la iglesia les aporta
11 doscientos dólares mensuales, y la diferencia la asume su persona, y no lo dice para
12 jactarse pero está rindiendo cuentas, en el siguiente año el promedio es de millón
13 quinientos trece mensuales, menos el veinticinco por ciento de atención, quedando
14 en millón ciento treinta y cinco mil colones por mes, siempre abajo del presupuesto
15 mensual, y este año tiene un promedio de millón ciento treinta y uno, menos el
16 veinticinco por ciento, lo que da novecientos veintitrés por mes, haciendo un
17 ponderado de quince carros diarios, agrega que de ese millón hay setecientos mil
18 colones de diferencia, aportando cien mil la iglesia de Inglés, quedando seiscientos
19 mil, y cuando ellos deciden moverse a Paquita, para su persona es muy satisfactorio
20 que el centro continúe, y que la propiedad que se adquirió para las personas ahí está,
21 que esa Asociación siempre ha estado anuente a colaborar en todo lo que ha podido,
22 inclusive colaboran con la feria. Agradece la confianza y el trato que se le ha dado,
23 lo cual ha sido de mucho valor para su persona, y para las personas que han pasado
24 y seguirán pasando para ese lugar que ha contribuido a que las familias vuelvan a
25 la vida. -----

26 **SE TOMA NOTA DE LOS COMENTARIO A LA AUDIENCIA 02. -----**

27 **1. SEÑOR KENNETH PÉREZ VARGAS, REGIDOR PROPIETARIO;**
28 menciona que la idea de dar ese espacio era contrarrestar el uso que se le estaba
29 dando a ese espacio, agradece por haber estado todo ese tiempo en la zona. -----

30 **2. SEÑOR. HUGO ARIAS AZOFEIFA, REGIDOR PROPIETARIO;** agradece
31 la explicación, y le indica al señor Gilberth que cuando este acá se dará cuenta de
32 lo que se vive, siendo una experiencia bonita, pero la gente le dice que pregunte y
33 haga, y ahora como se explica, surgió del Concejo para que la gente entienda y lo
34 vea en cámaras y que mejor como lo ha explicado. -----

35 **ACUERDO NO. 03: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del
36 informe económico presentado por el señor Gilberth Cruz, de Casa de Amor
37 Representante de Casa de Amor, sobre lo recolectado en el parqueo voluntario en
38 playa Espadilla. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción**
39 **de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de**

Acta N° 273-2023 Ordinaria

04-09-2023

Periodo 2020-2024

1 **comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**
2 **TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

3 **Audiencia 03.** Atención a los señores Wilber Esquivel Cubillo y Gery Beckford
4 Villalobos; quienes exponen lo siguiente; SE TOMA NOTA: “(...) : -----

5 **Indica el señor Gery Beckford**, que se presentan nuevamente a consultar sobre
6 qué ha pasado con la patente suspendida al concesionario del río Paquita, quieren
7 saber si se lo pueden dar por escrito, consulta sobre la visita de campo que realizaran
8 con diferentes instituciones para qué fecha y hora se realizará, misma que los
9 vecinos están esperando. Agrega que la Fuerza Pública como protocolo todo lo pasa
10 a la Fiscalía, que es parte de lo que tienen que hacer, que si hay un reporte a la
11 Fiscalía, pero quien debe dar seguimiento al tema es la municipalidad, porque el
12 dique es municipal. -----

13 **Indica el señor Wilber Esquivel Cubillo;** que vienen hablando de ese tema, y los
14 vecinos se le acercan a consultar, pero considera que no es válido, porque no le
15 corresponde a su persona dar respuesta, eso le corresponde al Concejo, al Alcalde
16 y sus jefaturas, que los vecinos son conscientes que el Concejo ha actuado, pero
17 también que hay un gran vacío administrativo que se llama Don Kim, por lo que
18 han analizado y observado las sesiones a las que han venido, y hay algo interesante,
19 que el Concejo toma un acuerdo de que se suspenda la patente del concesionario, y
20 a la fecha no ha ocurrido, y en otra sesión se les dice a los vecinos que no interfieran
21 porque el tema está en la Fiscalía, y a la fecha no saben si es o no cierto, por lo que
22 como vecinos solicitan que el Concejo interceda ante la Administración Municipal,
23 solicitar a la Alcaldía se les haga llegar el expediente completo de lo que se entregó
24 a los Tribunales de Justicia y el número de expediente, recuerda también que
25 prevalece primero el interés público de los ciudadanos ante un concesionario. ----

26 **SE TOMA NOTA; EL PRESIDENTE MUNICIPAL ALTERA EL ORDEN**
27 **DEL DÍA, APROBADO CON CINCO VOTOS PARA CONOCER UN**
28 **DICTAMEN DE JURÍDICOS, COMO RESPUESTA, A LA AUDIENCIA 03.**

29 **DICTAMEN MQ-CMAJ-076-23-2022-2024; DE LA COMISIÓN**
30 **MUNICIPAL PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS; QUE**
31 **TEXTUALMENTE DICE; -----**

32 **REFERENCIA: MQ-CM-904-23-2020-2024 -**

33 SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE;--

34 **RESULTANDO-**

Acta N° 273-2023 Ordinaria

04-09-2023

Periodo 2020-2024

1 **1-SE SOMETE A ESTUDIO LOS SIGUIENTES ACUERDOS: # 14,**
2 **ARTÍCULO SEXTO, INFORMES VARIOS, ADOPTADO POR EL**
3 **CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO.258-**
4 **2023, CELEBRADA EL DÍA LUNES 03 DE JULIO DEL 2023.** Mediante dicho
5 acuerdo el Concejo Municipal remite a esta comisión, para estudio y
6 recomendación el Oficio MQ-ALCK-534-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan
7 Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos, de traslado del oficio MQ-DGI-119-2023,
8 suscrito por el Ing. Ricardo Alberto Valero, Jefe del Departamento Gestión de
9 Infraestructura Municipal # **05, ARTÍCULO TERCERO, AUDIENCIAS,**
10 **ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN**
11 **ORDINARIA NO.265-2023, CELEBRADA EL DÍA MARTES 25 DE MAYO**
12 **DEL 2023.** Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta comisión,
13 para estudio y recomendación la audiencia dada al Señor Wilber Esquivel Cubillo
14 y Gery Beckford Villalobos; quienes presenta y exponen escrito firmado por
15 vecinos de la comunidad de Paquita. -----

16

CONSIDERANDO

17 1-Que mediante acuerdo 14, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el
18 Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.258-2023, celebrada el día
19 lunes 03 de julio de 2023, se conoce oficio MQ-DGI-119-2023, suscrito por el Ing.
20 Ricardo Alberto Valero, Jefe del Departamento Gestión de Infraestructura
21 Municipal, que textualmente dice: --

22 *Asunto: Informe situación del Dique --*

23 *Estimado señor. --*

24 *Sirva la presente para informarle, que producto de la reunión sostenida*
25 *con el señor Asdrúbal Segura, Warren Umaña jefe de la Unidad*
26 *Ambiental y este servidor Ricardo Valero jefe del Departamento de*
27 *Gestión de Infraestructura, donde se conoció el informe de daños*
28 *causados a un tramo del dique primario ubicado en la comunidad de*
29 *Paquita, mismo que fue elaborado con horas máquina de la Comisión*
30 *Nacional de Emergencia, y donde se evidencia que se realizó la*
31 *remoción de material de algunos sectores, por tanto se le solicito al*
32 *señor segura llevar a punto en reintegrar el material que se evidencia*
33 *fue extraído de dicho sector, el cual fue supervisado por un inspector de*
34 *esta Municipalidad. -----*

35 2-Que mediante acuerdo 05, Artículo Tercero, Audiencias, adoptado por el Concejo
36 Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.265-2023, celebrada el día martes
37 25 de julio de 2023, se da la atención a los señores Wilber Esquivel Cubillo y Gery
38 Beckford Villalobos; quienes presenta y exponen escrito firmado por vecinos de la

Acta N° 273-2023 Ordinaria

04-09-2023

Periodo 2020-2024

1 comunidad de Paquita, donde interponen el recurso de adición y aclaración del
2 acuerdo 10, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal
3 de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 260-2023, celebrada el día lunes 10 de julio
4 del 2023, referente al oficio GM-CMPC-095-2023, suscrito por la Geóloga
5 Carolina Suárez Matarrita, Coordinadora Minera de la Región Pacífico Central. ---

6 **POR TANTO**

7 Visto los antecedentes del caso, esta comisión recomienda al Concejo Municipal
8 tomar el siguiente acuerdo: --

9 1-Solicitar a Geología y Minas que en forma conjunta se realice otra visita de campo
10 al dique del río Paquita, en conjunto con representantes del Concejo Municipal de
11 Quepos, la Administración Municipal y los vecinos de la comunidad de Paquita,
12 esto a fin de conversar y ampliar oficio DGMCMPC-095-2023 suscrito por la
13 Geóloga Carolina Suarez Matarrita referente a la situación del Dique del río
14 Paquita. -----

15 2-Solicitar a la Administración Municipal brinde un informe del por qué el
16 concesionario continúa extrayendo material, si el Concejo Municipal emitió el
17 acuerdo de suspender la patente, se requiere además se indique si el concesionario
18 dentro de lo que corresponde a la patente el concesionario puede utilizar el dique
19 como carretera, lo anterior para que el mismo sea trasladado a la Comisión de
20 Asuntos Jurídicos para que facilite la toma de decisión para el Concejo Municipal.”
21 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

22 **SE TOMA NOTA DE LOS COMENTARIO A LA AUDIENCIA 03.** -----

23 **1. SEÑOR KENNETH PÉREZ VARGAS, REGIDOR PROPIETARIO;**
24 menciona los vecinos tienen razón, se ha hablado de una denuncia, que no se hablara
25 para no entorpecer el proceso, y resulta que no hay denuncia interpuesta por ninguna
26 entidad pública, agrega en que deben ser enérgicos y manifestar el compromiso con
27 la comunidad en indicar que la patente está suspendida. -----

28 **2. LIC. JOSÉ MANUEL PORRAS VARGAS, ASESOR LEGAL DEL**
29 **CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS;** que cuando este Concejo, inclusive su
30 persona hace referencia a que es un asunto judicializado, es porque se presentó un
31 informe de la Fuerza Pública, que dice que se traslada al área ambiental de la
32 Fiscalía, y ante eso uno entiende que así se hizo debido a como corresponde, y
33 además el Concejo de forma precautoria toma la decisión de que la Administración
34 suspenda la patente y que la Administración medie de la forma más correcta y
35 efectiva sobre el asunto, incluso existió una reunión entre la Administración y el
36 Patentado, donde los vecinos fueron invitados, a lo cual si no puede referirse porque
37 es propiamente administrativo. -----

Acta N° 273-2023 Ordinaria

04-09-2023

Periodo 2020-2024

1 **3. SEÑOR. HUGO ARIAS AZOFEIFA, REGIDOR PROPIETARIO;**
2 menciona sería bueno que a esa gira vaya una buena delegación, acompañados de
3 Fuerza Pública. -----

4 **ACUERDO NO. 04: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos
5 el dictamen MQ-CMAJ-076-23-2022-2024; de la Comisión Municipal Permanente
6 de Asuntos Jurídicos. POR TANTO; 1-Solicitar a Geología y Minas que en forma
7 conjunta se realice otra visita de campo al dique del río Paquita, en conjunto con
8 representantes del Concejo Municipal de Quepos, la Administración Municipal y
9 los vecinos de la comunidad de Paquita, esto a fin de conversar y ampliar sobre el
10 oficio DGMCMPC-095-2023 suscrito por la Geóloga Carolina Suarez Matarrita
11 referente a la situación del Dique del río Paquita; 2-Solicitar a la Administración
12 Municipal brinde un informe del por qué el concesionario continúa extrayendo
13 material, si el Concejo Municipal emitió el acuerdo de suspender la patente, se
14 requiere además se indique si el concesionario dentro de lo que corresponde a la
15 patente el concesionario puede utilizar el dique como carretera, lo anterior para que
16 el mismo sea trasladado a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que facilite la
17 toma de decisión para el Concejo Municipal. Bríndese el presente acuerdo como
18 respuesta a lo expuesto por los señores Wilber Esquivel Cubillo y Gery Beckford
19 Villalobos. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de**
20 **orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de**
21 **comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**
22 **TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

23 **ARTICULO IV. ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE –**

24 **Asunto 01.** Oficio DREA-SEC02-CTPM-0465-2023, remitido por el Msc.
25 Fernando Enríquez Espinoza, Director del C.T.P Matapalo, que tiene como asunto;
26 presentación de ternas para conformar la Junta Administrativa del C.T.P. Matapalo,
27 por renuncia de tres miembros; que textualmente dice; “(...) -----

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Diego Alfredo Marchena Rodríguez	701870294
Luis Enrique Mesón Jiménez	603500450
Adriana Jiménez Chinchilla	602950196

28

Terna N°2	
Nombre	Cédula
Elizabeth Ramos Escobar	155818232115
Jean Carlos Hernández Cortés	603530884
Diancy Nereyda Arava Sánchez	603500392

29

Acta N° 273-2023 Ordinaria
04-09-2023
Periodo 2020-2024

Terna N°3	
Nombre	Cédula
Adriana Vanessa Castro Pérez	603780616
María del Carmen Jiménez Mena	603800019
Jeiner Hernández Obregón	603160467

1 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

2 **ACUERDO NO. 05: EL CONCEJO ACUERDA:** Nombrar como miembros de
3 la Junta Administrativa del C.T.P. Matapalo, a los señores (as); Diego Alfredo
4 Marchena Rodríguez, cédula 701870294, Elizabeth Ramos Escobar, cédula
5 155818232115, Adriana Vanessa Castro Pérez, cédula 603780616. **Se acuerda lo**
6 **anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente**
7 **Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco**
8 **votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

9 **Asunto 02.** Oficio SIN NÚMERO, remitido por la por la Msc. Rosibel Jiménez
10 Vindas, Directora de la escuela El Estadio, que tiene como asunto, solicitud de
11 nombramiento de dos miembros para conformar la Junta de Educación de la escuela
12 El Estadio, por renuncia de dos miembros; que textualmente dice; “(...) -----

Tema N°1	
Nombre	Cédula
1-Emily Idania Mora Morales	113100341
2-María Fernanda García Durán	115610825
3-Laura Valverde Ramírez	603950978

13

Terna N°2	
Nombre	Cédula
1-Aimee Isabel Mendoza Herrera	112850898
2-Karol Vega Alfaro	113180761
3-Karla Rojas Jiménez	603670367

14 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**-----

15 **ACUERDO NO. 06: EL CONCEJO ACUERDA:** Nombrar como miembros de
16 Junta de Educación de la escuela El Estadio, a los señores (as); Emily Idania Mora
17 Morales, cédula 113100341; Aimee Isabel Mendoza Herrera, cédula 112850898.
18 **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del**
19 **Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se**
20 **aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE**
21 **COMISIÓN.** -----

22 **Asunto 03.** Oficio SIN NÚMERO, remitido por el Msc. Gabriel Lara Arguedas.
23 Director de la escuela Paquita y Pablo Román Gamboa, Supervisor de Circuito 06,

Acta N° 273-2023 Ordinaria

04-09-2023

Periodo 2020-2024

1 que tiene como asunto; solicitud de conformación de la Junta de Educación de la
2 escuela Paquita, por vencimiento; que textualmente dice; “(...) -----

Terna N° 1	
Sandra Picado Quesada	111370469
Cinthia Godinez Monge	603430784
Cinthia Torres Barahona	205520860

3

Terna N° 2	
Yuliana Quirós Segura	115100916
Lilliam Milena Leon Mena	602560605
Evelyn Quesada Pérez	602280746

4

Terna N° 3	
Clara Díaz Fernández	602750597
Wendy Orozco Jiménez	111870663
Melany Ramírez Vargas	113030254

5

Terna N° 4	
Eugenio Núñez Morún	501630021
Sonia García Arias	110470165
Joselyn Alemán Fernández	602780597

6

Terna N° 5	
Gladys Sthefanny Chávez Jiménez	604120234
Cinthia Torres Barahona	205520860
Hellen Cruz Sánchez	602810308

7 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN -----**

8 **ACUERDO NO. 07: EL CONCEJO ACUERDA:** Nombrar como miembros de
9 la Junta de Educación de la escuela Paquita, a los señores (as); Sandra Picado
10 Quesada, cédula 111370469; Yuliana Quirós Segura, cédula 115100916, Clara
11 Díaz Fernández, cédula 602750597, Eugenio Núñez Morún, cédula 501630021,
12 Gladys Sthefanny Chávez Jiménez, cédula 604120234. **Se acuerda lo anterior por**
13 **unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para**
14 **que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos).**
15 **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

Acta N° 273-2023 Ordinaria

04-09-2023

Periodo 2020-2024

1 **SE TOMA NOTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL ALTERA EL ORDEN**
2 **DEL DÍA APROBADO CON CINCO VOTOS PARA OTORGAR DOS**
3 **ASUNTOS ADICIONALES. -----**

4 **Asunto 04.** Oficio MQ-UTH-344-2023, remitido por el Lic. Albin Chaves Vindas,
5 Jefe de la Unidad de Talento Humano Municipal; que textualmente dice; “(...) ----

6 De acuerdo al oficio MQ-CM-1017-23-2020-2024, mismo que solicita información
7 con base en lo anterior se le remite lo siguiente: --

8 1. A continuación se detalla cronograma para el procedimiento de contratación
9 del Auditor Interno Municipal. --

FECHA	ACUERDO	ACCIÓN
01/08/2023	Acuerdo 03, Artículo Cuarto, Asuntos de Tramitación Urgente, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 266-2023, celebrada el día lunes 31 de julio del 2023.	Nombramiento del Lic. Francisco Marín Delgado como auditor Interno Municipal, por un plazo de 12 meses, mismo que quedará sin efecto una vez se concluya el procedimiento de nombramiento definitivo en ese cargo.
21/08/2023	Acuerdo 05, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 271-2023, celebrada el día lunes 21 de agosto del 2023.	Inicio del procedimiento, de contratación Auditor Interno.
03/10/2023	Unidad de Talento Humano, Municipalidad de Quepos.	Se inicia con el proceso de Concurso.
13/10/2023	Unidad de Talento Humano, Municipalidad de Quepos.	Diseño de la publicación
23/10/2023	Unidad de Talento Humano, Municipalidad de Quepos.	Elaboración de los criterios de selección y predictores
02/11/2023	Unidad de Talento Humano, Municipalidad de Quepos.	Integración de comisión de apoyo para la etapa de selección.
13/11/2023	Unidad de Talento Humano, Municipalidad de Quepos.	Publicación y divulgación de las plazas vacantes

Acta N° 273-2023 Ordinaria**04-09-2023****Periodo 2020-2024**

23/11/2023	Unidad de Talento Humano, Municipalidad de Quepos.	Definición de criterios de interpretación de los requisitos si lo amerite
04/12/2023	Unidad de Talento Humano, Municipalidad de Quepos.	Recepción de ofertas o del curriculum y de documentos para la actualización del expediente personal
14/12/2023	Unidad de Talento Humano, Municipalidad de Quepos.	Análisis de la oferta
10/01/2024	Unidad de Talento Humano, Municipalidad de Quepos.	Aplicación de pruebas de idoneidad/predictores
30/01/2024	Unidad de Talento Humano, Municipalidad de Quepos.	Revisión y resumen de las pruebas
09/02/2024	Unidad de Talento Humano, Municipalidad de Quepos.	Declaratoria final del concurso
19/02/2024	Unidad de Talento Humano, Municipalidad de Quepos.	Constitución del Registro de elegibles
29/02/2024	Unidad de Talento Humano, Municipalidad de Quepos.	Confección de la terna o nómina
04/03/2024	Unidad de Talento Humano, Municipalidad de Quepos.	Envío de la terna o nómina al Concejo Municipal para la escogencia del candidato
04/03/2024	Concejo Municipal de Quepos	Conoce terna y/o nómina de elegibles de auditor
11/03/2024	Unidad de Talento Humano, Municipalidad de Quepos Secretaría del Concejo	Se comunica la terna y/o nómina de elegible.
		Se da aplazamiento para presentar objeciones
18/03/2024	Concejo Municipal de Quepos	Trasladan objeciones a la Administración Municipal para informe
25/03/2024	Unidad de Talento Humano, Municipalidad de Quepos.	Se presenta el informe sobre objeciones, se aprueba y se requiere a la comisión se reúna.
01/04/2024	Concejo Municipal de Quepos	Solicitud aprobación de procedimiento a la Contraloría General de la República.

Acta N° 273-2023 Ordinaria

04-09-2023

Periodo 2020-2024

15/04/2024	Contraloría General de la República.	Se conoce oficio Contraloría General de la República.
		Se aprueba el proceso y se requiere se comunique la persona a quien se nombra como Auditor.
		La Contraloría General de la República, dentro del plazo de diez días hábiles, devolverá por única vez a la institución las solicitudes de aprobación de procesos de nombramiento de auditor o subauditor interno a plazo indefinido que no cumplan con lo dispuesto en estos lineamientos, indicando las faltas u omisiones que motivan la devolución y brindando un plazo razonable para que la administración subsane las faltas u omisiones indicadas.
29-04-2024	Concejo Municipal de Quepos	Se corrigen las faltas u omisiones emitidas por la Contraloría General de la República.
15/05/2024	Contraloría General de la República.	Se conoce oficio Contraloría General de la República.
12/06/2024	Contraloría General de la República. Contraloría General de la República.	Se aprueba el proceso y se requiere se comunique la persona a quien se nombra como Auditor.
		Se nombra Auditor se comunica a la Contraloría General de la República con certificaciones
		Una vez recibida la solicitud de aprobación de nombramiento por tiempo indefinido, salvo que se determine su devolución, de acuerdo con lo dispuesto en el Lineamiento 2.3.9, el Órgano Contralor dictará dentro del plazo de veinte días hábiles, el oficio que corresponda a efectos de

Acta N° 273-2023 Ordinaria

04-09-2023

Periodo 2020-2024

		aprobar o vetar el proceso propuesto.
--	--	---------------------------------------

1 Asimismo se informa que la constancia solicitada para la gestión de nombramiento
2 del Auditor interno interino, de acuerdo con los lineamientos de la Contraloría
3 General de la Republica, a la fecha de hoy está pendiente la respuesta por parte del
4 Tribunal Supremo de Elecciones debido a que se solicitó mediante MQ-UTH-339-
5 2023, de si existe alguna sanción vigente, para proceder a emitirla conforme.”
6 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

7 **ACUERDO NO. 08: EL CONCEJO ACUERDA: 8.1.** Aprobar en todos sus
8 términos el cronograma para el procedimiento de contratación del Auditor Interno
9 Municipal, presentado según oficio MQ-UTH-344-2023, remitido por el Lic. Albin
10 Chaves Vindas, Jefe de la Unidad de Talento Humano Municipal. Trasládese a la
11 Contraloría General de la República. **8.2.** Solicitar a la Contraloría General de la
12 República, un plazo adicional de diez días hábiles para remitir la constancia
13 certificada para la gestión de nombramiento del Auditor interno interino. **Se**
14 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del**
15 **Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se**
16 **aprueba (cinco votos), y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en**
17 **firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE**
18 **DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.**-----

19 **Asunto 05.** Oficio MQ-ALCK-817-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim
20 Jin. Alcalde Municipal de Quepos; que textualmente dice; “(...) -----

21 **Asunto:** En atención al oficio MQ-CM-1150-23-2020-2024.--

22 **Estimados señores:--**

23 Quien suscribe, Jong Kwan Kim Jin, en mi condición de Alcalde de la
24 Municipalidad de Quepos, se asigna al señor Jong Kwan Kim Jin como parte de la
25 Unidad Técnica Ejecutora, conforme la Ley para Desafectación y Donación de La
26 Zona Americana a la Municipalidad de Quepos, para conocimiento del Honorable
27 Concejo Municipal.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

28 **ACUERDO NO. 09: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del
29 Oficio MQ-ALCK-817-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde
30 Municipal de Quepos, que tiene como asunto comunicado de que se asigna al señor
31 Jong Kwan Kim Jin como parte de la Unidad Técnica Ejecutora, conforme la Ley
32 para Desafectación y Donación de La Zona Americana a la Municipalidad de
33 Quepos. Se solicita al Asesor Legal del Concejo Municipal un criterio legal respecto
34 del cómo proceder por parte de la Unidad Técnica Ejecutora, conforme la Ley para

Acta N° 273-2023 Ordinaria

04-09-2023

Periodo 2020-2024

1 Desafectación y Donación de La Zona Americana a la Municipalidad de Quepos.
2 **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

3 **ARTICULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA --**

4 **Oficio 01.** Resolución 2023002797, del Tribunal Contencioso Administrativo,
5 dentro del expediente 22-000788-1028-CA-5, de Jerarquía Impropia interpuesto
6 por ESM; que textualmente dice: “(...) -----

7 N° 2023002797. TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL
8 DE HACIENDA, SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL, SAN JOSÉ,
9 GOICOECHEA, a las trece horas con cuarenta y siete minutos del treinta y uno de
10 Agosto del dos mil veintitrés.-----

11

CONSIDERANDO

12 ÚNICO: La parte actora presentó una impugnación consistente en la suspensión
13 inmediata y la nulidad del acuerdo 36 de la sesión 303-2019 del 16 de julio de 2019,
14 respecto de un contrato administrativo sostenido entre la parte promovente y el
15 gobierno local de Quepos. En concreto, la impugnación resulta improcedente, por
16 cuanto, el reclamo base en la sede administrativa de la parte recurrente obedece a
17 una supuesta terminación y falta de continuación de un contrato, con ocasión de una
18 relación jurídico-administrativa delimitada por las reglas de la contratación
19 administrativa. A su momento, conforme consta en autos, el gobierno municipal
20 conoció la impugnación de la parte actora en resolución contenida en el acta número
21 325-2019 del 08 de octubre de 2019. En atención al caso concreto, debe recordarse,
22 que los artículos 173 de la Constitución Política, 162 a 173 del Código Municipal
23 y 190 y siguientes del Código Procesal Contencioso Administrativo, definen la
24 competencia del Tribunal Contencioso Administrativo, actuando como contralor no
25 jerárquico de legalidad del régimen municipal. En consecuencia, es la ley la que
26 determina por razón de la materia, la competencia de este Tribunal y según lo
27 dispuesto en el artículo 164 del Código Municipal se excluye del control de
28 legalidad ante el Tribunal Contencioso Administrativo, los actos que cuenten con
29 fase recursiva en la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento, tal cual,
30 es el caso de fondo que ocupa este procedimiento, en el cual, el recurrente no
31 comparte los criterios y determinaciones del gobierno local para dejar sin efecto y
32 no continuar, cautelarmente con el contrato respectivo, en el contexto, como bien
33 se indicó, de una relación jurídico-administrativa especial, regida por la
34 contratación administrativa. En el presente asunto, recurso fue conocido por la
35 jerarquía municipal, con lo cual fue agotado el régimen recursivo y la vía
36 administrativa, en el claro contexto de la materia de contratación administrativa.---

37 Acorde con lo anterior, en el contexto temporal que rigió la relación jurídica de las
38 partes, es importante recordar que la Ley de la Contratación Administrativa y sus

Acta N° 273-2023 Ordinaria

04-09-2023

Periodo 2020-2024

1 reformas; y la Ley General de la Administración Pública en forma supletoria,
2 confiere un régimen recursivo a los actos en los procedimientos de contratación
3 administrativa, como lo es la impugnación de actos que ponen fin a la relación
4 contractual, deniegan pagos, imponen multa, conocen reajustes de precios,
5 cuestionan adjudicaciones y sus prórrogas; cuyo conocimiento no corresponde al
6 jerarca impropio en materia municipal, en la figura del Tribunal Procesal
7 Contencioso Administrativo. Por tal motivo, el recurso es inadmisibles en esta sede,
8 entendiéndose correctamente agotada la vía administrativa con el dictado de la
9 resolución contenida en el acta número 325-2019 del 08 de octubre de 2019, que
10 rechazó la pretensión principal presentada por la parte promovente en la sede
11 administrativa, por considerar el gobierno local, según sus criterios técnicos, que el
12 referido contrato de servicios de administración de estacionamientos no era
13 jurídicamente viable y que no convenía conceder la tutela cautelar para su
14 continuación, situación que de todas formas, apenas se menciona, - con la
15 aclaración de que tal ejercicio valorativo por el fondo-, de si la podía o no darse
16 continuidad al contrato, o bien anular lo actuado, escapa al ámbito esencial de
17 competencia del suscrito juzgador. -----

18 **POR TANTO**

19 Se declara inadmisibles el recurso.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** ----

20 **ACUERDO NO. 10: EL CONCEJO ACUERDA.** Darse por informados de la
21 Resolución 2023002797, del Tribunal Contencioso Administrativo, dentro del
22 expediente 22-000788-1028-CA-5, de Jerarquía Impropia interpuesto por ESM. **Se**
23 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del**
24 **Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se**
25 **aprueba (cinco votos), ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE**
26 **COMISIÓN.** -----

27 **Oficio 02.** Resolución 2023002795, del Tribunal Contencioso Administrativo,
28 dentro del expediente 22-000788-1028-CA-5, de Medida Cautelar interpuesto por
29 ESM; que textualmente dice: “(...) -----

30 **N° 2023002795. TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL**
31 **DE HACIENDA, SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL, SAN JOSÉ,**
32 **GOICOECHEA, a las trece horas con dos minutos del treinta y uno de Agosto**
33 **del dos mil veintitrés.**-----

34 **CONSIDERANDO-**

35 **ÚNICO. Sobre la medida cautelar.** La parte actora solicita tutela cautelar
36 consistente la suspensión inmediata del acuerdo 36 de la sesión 303-2019 del 16 de
37 julio de 2019 y se ordene la continuación del contrato administrativo sostenido entre

Acta N° 273-2023 Ordinaria

04-09-2023

Periodo 2020-2024

1 la parte promovente y el gobierno local de Quepos, que ocupa este procedimientos;
2 la cual se rechaza por improcedente. En el caso concreto, el reclamo base en la sede
3 administrativa de la parte recurrente obedece a una supuesta terminación y falta de
4 continuación de un contrato, con ocasión de una relación jurídico-administrativa
5 delimitada por las reglas de la contratación administrativa. A su momento,
6 conforme consta en autos, el gobierno municipal conoció la impugnación de la parte
7 actora y la medida cautelar en acta número 325-2019 del 08 de octubre de 2019. En
8 atención al caso concreto, debe recordarse, que los artículos 173 de la Constitución
9 Política, 162 a 173 del Código Municipal y 190 y siguientes del Código Procesal
10 Contencioso Administrativo, definen la competencia del Tribunal Contencioso
11 Administrativo, actuando como contralor no jerárquico de legalidad del régimen
12 municipal. En consecuencia, es la ley la que determina por razón de la materia, la
13 competencia de este Tribunal y según lo dispuesto en el artículo 164 del Código
14 Municipal, se excluye del control de legalidad ante el Tribunal Contencioso
15 Administrativo, los actos que cuenten con fase recursiva en la Ley de Contratación
16 Administrativa y su reglamento, tal cual, es el caso de fondo que ocupa este
17 procedimiento, en el cual el recurrente no comparte los criterios y determinaciones
18 del gobierno local para dejar sin efecto y no continuar, cautelarmente con el contrato
19 respectivo, en el contexto, como bien se indicó, de una relación jurídico-
20 administrativa especial, regida por la contratación administrativa. En el presente
21 asunto, la medida cautelar del recurrente fue conocida por la jerarquía municipal,
22 con lo cual fue agotado el régimen recursivo, en el claro contexto de la materia de
23 contratación administrativa. Acorde con lo anterior, en el contexto temporal que
24 rigió la relación jurídica de las partes, es importante recordar que la Ley de la
25 Contratación Administrativa y sus reformas; y la Ley General de la Administración
26 Pública en forma supletoria, confiere un régimen recursivo a los actos en los
27 procedimientos de contratación administrativa, como lo es la impugnación de actos
28 que ponen fin a la relación contractual, deniegan pagos, imponen multa, conocen
29 reajustes de precios, cuestionan adjudicaciones y sus prórrogas; cuyo conocimiento
30 no corresponde al jerarca impropio en materia municipal, en la figura del Tribunal
31 Procesal Contencioso Administrativo. Por tal motivo, la medida cautelar es
32 inadmisibile en esta sede, entendiéndose correctamente agotada la vía administrativa
33 y conocida la medida cautelar, con el dictado de la resolución contenida en el acta
34 número 325-2019 del 08 de octubre de 2019, que rechazó la pretensión principal y
35 cautelar presentada por la parte promovente en la sede administrativa, por
36 considerar el gobierno local, según sus criterios técnicos, que el referido contrato
37 de servicios de administración de estacionamientos no era jurídicamente viable y
38 que no convenía conceder la tutela cautelar para su continuación, situación que de
39 todas formas, apenas se menciona, - con la aclaración de que tal ejercicio valorativo

Acta N° 273-2023 Ordinaria

04-09-2023

Periodo 2020-2024

1 por el fondo-, de si la podía o no darse continuidad al contrato, escapa al ámbito
2 esencial de competencia del suscrito juzgador.

3 **POR TANTO**

4 Se declara inadmisibile la medida cautelar presentada por la parte recurrente.”
5 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

6 **ACUERDO NO. 11: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados de la
7 Resolución 2023002795, del Tribunal Contencioso Administrativo, dentro del
8 expediente 22-000788-1028-CA-5, de Medida Cautelar interpuesto por ESM. **Se**
9 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del**
10 **Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se**
11 **aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE**
12 **COMISIÓN.** -----

13 **Oficio 03.** Oficio SM-878-2023, remitido por la señora Margott León Vásquez,
14 secretaria del Concejo Municipal de Esparza, que tiene como asunto; comunicado
15 del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N°266-2023 de
16 Sesión Ordinaria, efectuada el veintiocho de agosto dos mil veintitrés, Artículo VI,
17 inciso 1; que textualmente dice: “(...) -----

- 18 1. Declarar de Interés Público Cantonal el Proyecto de Ley 23.898 “Ley para la
19 reivindicación de los derechos de los pobladores y desafectación de la Zona de Alta
20 Intervención de la Zona Protectora Tivives”. -----
- 21 2. Solicitar a los 57 Diputados de la República el apoyo para la aprobación de esta
22 iniciativa de ley fundamentada en criterios técnicos, y de gran importancia para toda la
23 Provincia de Puntarenas, que a su vez sentaría un precedente para otras áreas del país
24 sumidas en imposiciones y limitaciones para sus habitantes sin las debidas
25 fundamentaciones técnicas. -----
- 26 3. Comunicar al Consejo de Gobierno encabezado por el señor Presidente Rodrigo
27 Chaves Robles el presente acuerdo solicitando apoyar esta necesidad real de todo un
28 cantón que repercute directamente en el desarrollo de la región, mismo que
29 catalogamos como una deuda histórica que podría ser reivindicada por esta
30 Administración de Gobierno en curso. -----
- 31 4. Pedir vehementemente a los señores Diputados de la Provincia de Puntarenas puedan
32 abanderar las acciones necesarias que garanticen la aprobación de esta iniciativa de
33 manera ágil y diligente, en beneficio de las poblaciones que por décadas se han visto
34 condenadas a la incertidumbre jurídica y la inatención de sus necesidades por parte de
35 las instituciones estatales. -----
- 36 5. Solicitar a los Concejos Municipales de la Provincia de Puntarenas el apoyo a esta
37 iniciativa de ley y la comunicación de estas gestiones a nuestros Diputados
38 representantes. -----
- 39 6. Comunicar de este acuerdo municipal a todos los Gobiernos Locales del país
40 solicitando sírvanse apoyar esta lucha por la reivindicación de los derechos de nuestros

Acta N° 273-2023 Ordinaria

04-09-2023

Periodo 2020-2024

1 pobladores y la correcta protección de los recursos naturales con fundamentaciones
2 técnicas y valoraciones que encaminen verdaderamente a un desarrollo sostenible.”
3 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

4 **ACUERDO NO. 12: EL CONCEJO ACUERDA:** Brindar un voto de apoyo al
5 acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N°266-2023 de
6 Sesión Ordinaria, efectuada el veintiocho de agosto dos mil veintitrés, Artículo VI,
7 inciso 1, referente a declarar de Interés Público Cantonal el Proyecto de Ley 23.898
8 “Ley para la reivindicación de los derechos de los pobladores y desafectación de la
9 Zona de Alta Intervención de la Zona Protectora Tivives. **Se acuerda lo anterior**
10 **por unanimidad (cinco votos).** -----

11 **Oficio 04.** Oficio MA-SCM-2122-2023, remitido por la señora; María del Pilar
12 Muñoz Alvarado, Secretaria de la Municipalidad de Alajuela, que tiene como
13 asunto; comunicado del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Alajuela en
14 su artículo N.º 5, capítulo I, Sesión Ordinaria N.º 34-2023 del día martes 22 de
15 agosto del 2023; que textualmente dice: “(...) -----

16 **Mocionamos. 1º** Para que este honorable Concejo Municipal en virtud de la enorme
17 importancia que en materia de desarrollo urbano comercial industrial y de servicios
18 que de toda índole nos genera en sus alrededores a lo largo de su trayecto la ruta
19 nacional 147 también conocida como Radial Santa Ana San Rafael y en las
20 expectativas de su enorme potencial de crecimiento para nuestro cantón en su
21 ampliación y continuidad, acuerde respaldar y apoyar por su fondo el acuerdo 582-
22 2023 emitido por el Concejo Municipal de Santa Ana en su sesión ordinaria N° 169
23 del martes 25 de julio del 2023 **2º** Pero además y por la urgente necesidad de que
24 esta ruta nacional sea ampliada en su recorrido hasta conectarla con el distrito de
25 Río Segundo de Alajuela y por ende con el Aeropuerto Juan Santamaría como el
26 principal conector vial entre las rutas nacionales San José Caldera San José San
27 Ramón. Este Concejo Municipal Acuerde Solicitar muy respetuosamente al Señor
28 Presidente de la Republica Doctor Rodrigo Alberto Chaves Robles, al Señor
29 Ministro de Obras Públicas y Transportes Ing. Luis Amador Jiménez y al Director
30 Ejecutivo del Concejo Nacional de Vialidad Ing. Mauricio Batalla Otárola redoblar
31 y no escatimar esfuerzo alguno para que sea prioridad país la ejecución del proyecto
32 ampliación y continuidad ruta nacional 147 conocida como radial Santa Ana San
33 Rafael hasta entroncarla con el distrito de Río Segundo de Alajuela Aeropuerto Juan
34 Santamaría conectando las rutas nacionales San José Caldera San José San Ramón.
35 **3º** Solicitar respetuosamente se nos remita para conocimiento de este ayuntamiento
36 un informe pormenorizado que detalle el estado o estatus en que se encuentra
37 actualmente el proyecto ampliación vial radial Santa Ana Río Segundo de Alajuela
38 como parte de las obras impostergables del proyecto vial San José San Ramón.”
39 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

Acta N° 273-2023 Ordinaria

04-09-2023

Periodo 2020-2024

1 **ACUERDO NO. 13: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del
2 Oficio MA-SCM-2122-2023, remitido por la señora; María del Pilar Muñoz
3 Alvarado, Secretaria de la Municipalidad de Alajuela, que tiene como asunto;
4 comunicado del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Alajuela en su
5 artículo N.º 5, capítulo I, Sesión Ordinaria N.º 34-2023 del día martes 22 de agosto
6 del 2023. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de**
7 **orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de**
8 **comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**
9 **TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

10 **Oficio 05.** Oficio DREA-SEC-01-ERC-135-2023, remitido por la señora; Msc.
11 Irene Román Méndez, Directora de la Escuela República de Corea; que
12 textualmente dice: “(...) -----

13 Reciban un cordial saludo de parte de la comunidad educativa de la Escuela
14 República Corea, comentarles que en nuestra institución se cuenta con el *Servicio*
15 *Específico de Aula Integrada* el cual atiende una población en condiciones de
16 discapacidad física e intelectual. -----

17 Esta población es atendida en horario regular, lo cual significa que asisten a la
18 escuela en una jornada diurna completa, por lo cual es de suma importancia para su
19 desarrollo integral contar con un espacio adecuado para su recreación en los tiempos
20 de receso y con esto evitar situaciones de peligro al momento en que toda la
21 población estudiantil se encuentra al mismo tiempo en recreo, esto porque las
22 instalaciones de la institución no cuenta con espacio amplio, ni debidamente
23 acondicionados a la ley 7600. Esta limitante no se ha podido sufragar por la falta
24 de recurso económico, dónde se han visto afectados los presupuestos establecidos
25 por El Ministerio de Educación Pública, resultado del periodo de pandemia. -----

26 Con todo lo anterior se toma la decisión de buscar ayuda externa por parte de
27 empresas privadas para concretar la donación de material y equipamiento recreativo
28 adaptado a la ley anterior y acudir a ustedes nuevamente para ver si existe la
29 posibilidad de contar con equipo adecuado a las necesidades educativas y físicas de
30 la población antes mencionada. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----**

31 **ACUERDO NO. 14: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Administración
32 Municipal, el presente Oficio DREA-SEC-01-ERC-135-2023, remitido por la
33 señora; Msc. Irene Román Méndez, Directora de la Escuela República de Corea,
34 para estudio y recomendación. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**
35 **votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de**
36 **trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**
37 **TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

Acta N° 273-2023 Ordinaria

04-09-2023

Periodo 2020-2024

1 **Oficio 06.** Oficio DE-E-188-08-2023, remitido por la Mba. Karen Porras Arguedas.
2 Directora de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; que textualmente dice: “(...)

3 Reciban un cordial saludo de parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales
4 (UNGL) institución de Derecho Público que representa y agremia políticamente al
5 Régimen Municipal desde hace 46 años. -----

6 La Unión Nacional de Gobiernos Locales apoyando al Centro Internacional de
7 Política Económica para el Desarrollo Sostenible de la UNA, junto con la
8 Asociación Iberoamericana de Financiación Local (AIFIL), la Comisión
9 Económica para América Latina (CEPAL), y la División de Gestión Fiscal del BID,
10 con el apoyo del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), la
11 Cooperación Española y la Unión Europea les invitamos a la XII Jornadas
12 Iberoamericana de Financiación Local a realizarse el 5 y 6 de setiembre de 2023 en
13 el Auditorio del CINPE, Campus Benjamín Núñez Universidad Nacional. -----

14 En este evento contaremos con la participación de expositores de países como
15 Argentina, Chile, Colombia, Brasil, Costa Rica, y España y estaríamos altamente
16 complacidos de que usted nos pueda acompañar.” **HASTA AQUÍ LA**
17 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

18 **ACUERDO NO. 15: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del
19 Oficio DE-E-188-08-2023, remitido por la Mba. Karen Porras Arguedas. Directora
20 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, que tiene como asunto; invitación a la
21 XII Jornadas Iberoamericana de Financiación Local a realizarse el 5 y 6 de
22 setiembre de 2023 en el Auditorio del CINPE, Campus Benjamín Núñez
23 Universidad Nacional. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** ---

24 **Oficio 07.** Correo remitido por parte de la señora Xinia Delgado Mora. Secretaria
25 de la Junta Directiva de la Asociación Descanso Eterno.; que textualmente dice:
26 “(...) -----

27 Como seguimiento al oficio **MQ-CM-1111-23-2020-2024**, con fecha 22 de
28 agosto, referente al acuerdo 15, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia,
29 adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 270-2023,
30 celebrada el día martes 15 de agosto del 2023, en el cual solicitan presentar tres
31 facturas proformas para trasladar la solicitud a nombre de la Asociación Descanso
32 Eterno, cédula 3-002-690277, a la administración Municipal, me permito adjuntar
33 las tres cotizaciones. -----

34 Agradecemos la colaboración brindada a nuestra solicitud y seguimiento a la
35 misma.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

36 **ACUERDO NO. 16: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar una donación de
37 (¢163.540.00) a la Asociación Descanso Eterno, para la compra de materiales de

Acta N° 273-2023 Ordinaria

04-09-2023

Periodo 2020-2024

1 construcción para construir un servicio sanitario para el galerón del cementerio de
2 la localidad de Damas, según solicitud presentada por la señora Xinia Delgado
3 Mora, Secretaria de la Asociación Descanso Eterno, cédula jurídica 3-002-690277. **Se**
4 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del**
5 **Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se**
6 **aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE**
7 **COMISIÓN.-----**

8 **Oficio 08.** Nota SIN NÚMERO, remitida por los señores Luz Marina Espinoza P.,
9 y Anwar Sarmientos Ramos, en calidad de secretaria y presidente de la Asociación
10 de Desarrollo Especifico de Barrio San Martín, Quepos; que textualmente dice:
11 “(...) -----

12 La Asociación de Desarrollo Específico de Barrio San Martín de Quepos,
13 respetuosamente se dirige ante a ustedes, para solicitar se nos otorgue el debido
14 permiso, para que nosotros como comunidad en forma conjunta con Supermercados
15 BM, podamos reparar la casetilla de autobús, que se encuentra frente de nuestro
16 barrio San Martín, en carretera nacional, esto en razón de que la misma se encuentra
17 en muy mal estado, y es de uso diario necesario de los vecinos del barrio, en caso
18 de que se otorgue el permiso, nos comprometemos a estar en debida coordinación
19 con el ingeniero municipal. Se hace saber que dicho Supermercado se encuentra
20 anuente en colaborar con esa reparación, únicamente se requiere del aval de la
21 municipalidad. -----

22 Se aprovecha además la oportunidad, para solicitar que esta institución como
23 gobierno local gestiones ante el ICE, la colocación de una lámpara eléctrica a la par
24 de dicha casetilla de buses, misma que se requiere porque en las noches ese espacio
25 es muy oscuro, lo cual representa un peligro para sus usuario cuando se bajan del
26 autobús y deben cruzar la calle hacia sus respectivas casa y viceversa.” **HASTA**
27 **AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----**

28 **ACUERDO NO. 17: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar el permiso solicitado
29 por la Asociación de Desarrollo Especifico de Barrio San Martín, Quepos, para que
30 como comunidad en forma conjunta con Supermercados BM, reparen la casetilla
31 de autobús, que se encuentra frente de barrio San Martín, y para que la
32 Municipalidad de Quepos como gobierno local gestione ante el ICE, la colocación
33 de una lámpara eléctrica a la par de dicha casetilla de buses. **Se acuerda lo anterior**
34 **por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para**
35 **que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos).**
36 **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.-----**

37 **Oficio 09.** Correo remitido por parte del señor Mauricio Vargas Soto, de calle Los
38 Pilingos en Naranjito; que tiene como asunto lo que textualmente dice: “(...) -----

39 Estimados funcionarios, del Consejo Municipal, -----

Acta N° 273-2023 Ordinaria

04-09-2023

Periodo 2020-2024

1 Un cordial saludo, los vecinos de la calle "Los Pilingos" de Naranjito, hacemos
2 envío de la documentación solicitada por ustedes para el proceso de habilitar
3 nuestra calle Pública, agradecemos la gestión que realizan por nuestra comunidad.”
4 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

5 **ACUERDO NO. 18: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Comisión
6 Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, los documentos remitidos por el señor
7 Mauricio Vargas Soto, de calle Los Pilingos en Naranjito, para estudio y
8 recomendación. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

9 **Oficio 10.** Nota SIN NÚMERO, remitida por los señores Ezequiel Chaves Chaves,
10 Marvin Villegas Araya, Kattia María Pérez Carvajal y John Floyd Schuchert; que
11 textualmente dice: “(...) -----

12 Por este medio los suscritos Ezequiel Chaves Chaves, cédula dos - doscientos
13 setenta y uno -trescientos diez , casado una vez , mayor, vecino de Quepos detrás
14 de Hotel Ceciliano, Marvin Villegas Araya, cédula dos - cuatrocientos cuarenta y
15 ocho - ciento sesenta y cuatro, soltero, comerciante, vecino de Paquita de Quepos,
16 Kattia María Pérez Carvajal, cédula uno - ochocientos tres - ciento veintiuno ,
17 casada una vez, secretaria, Vecina de Paquita de Quepos, John Floyd Schuchert,
18 mayor, capitán, cédula 8-0041-0 804, Vecino de Paquita de Quepos, en calidad de
19 Interesados indicamos lo siguiente: -----

20 Estamos interesados en realizar la escritura de Donación de una franja de Terreno
21 ubicada en Paquita de Quepos, esta calle se había aprobado en sesión 459-2015
22 acuerdo 13, por un área de 3871 metros cuadrados y durante los años 2016- 2019 y
23 2022, fue ratificado por el Concejo Municipal de Quepos, posteriormente en el año
24 2023, se logra inscribir el plano nuevamente ya que ahora Quepos es ZONA
25 CATASTRADA. -----

26 Pero el plano ahora es de un área de 3729 metros cuadrados bajo plano 6-16701-
27 2023 Vigente, y al día de hoy los que donados ese terreno de la sumatoria de
28 nuestras franjas de Terreno somos Ezequiel Chaves Chaves, cédula dos - doscientos
29 setenta y uno - trescientos diez , casado una vez , mayor, Vecino de Quepos detrás
30 de Hotel Ceciliano, Marvin Villegas Araya, cédula dos cuatrocientos cuarenta y
31 ocho - ciento sesenta y cuatro, soltero, comerciante, vecino de Paquita de Quepos,
32 John Floyd Schuchert, mayor, capitán, cédula 8-0041-0804, Vecino de Paquita de
33 Quepos, en calidad de Interesados indicamos lo siguiente : -----
34 Cabe aclarar que la señora Martha Carvajal Campos inicio la gestión desde 2015
35 pero luego en tiempos de Covid pasó su finca a su hija Kattia Pérez Carvajal ya
36 citada, y esa es la razón por la que dona Martha no figura registralmente ya en la
37 escritura. -----

38 -----
39 -----

Acta N° 273-2023 Ordinaria

04-09-2023

Periodo 2020-2024

1 Aclaradas las cosas se solicita a su honorable Concejo Municipal, aprobar y
2 Ratificar en todos sus extremos la donación de esta calle Publica ya aprobada desde
3 sesión 459-2015, aprobar que el área a segregar es de 3729 metros cuadrados y que
4 el plano correspondiente es el 6- 16701-2023 activo visado y vigente, en razón de
5 que área a donar cambio con base al plano citado. Y Autorizar al Alcalde Municipal
6 o quien ocupe su cargo a suscribir la Firma de Donación de calle Pública a favor de
7 la Municipalidad de Quepos. Cabe aclarar que esto se había aprobado en sesión
8 270- del 15-8-2023 y Ratificada el 21-8-2023 bajo sesión 271 ambas del Consejo
9 Municipal de Quepos Se adjunta correos donde se pide la aclaración respectiva y
10 esbozada.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

11 **ACUERDO NO. 19: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar y Ratificar en todos
12 sus extremos la donación presentada por los señores; Ezequiel Chaves Chaves,
13 Marvin Villegas Araya, Kattia María Pérez Carvajal y John Floyd Schuchert, de
14 calle Pública, que ya fue aprobada en sesión 459-2015, aprobar que el área a
15 segregar es de 3729 metros cuadrados y que el plano correspondiente es el 6- 16701-
16 2023 activo visado y vigente, en razón de que el área a donar cambió con base al
17 plano citado. Y Autorizar al Alcalde Municipal o quien ocupe su cargo a suscribir
18 la firma de donación de calle pública a favor de la Municipalidad de Quepos. **Se**
19 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del**
20 **Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se**
21 **aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE**
22 **COMISIÓN.** -----

23 **Oficio 11.** Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Edwin Alexis Masis Méndez;
24 que textualmente dice: “(...) -----

25 Sirva la presente para saludarlos y desearles éxito en sus gestiones, a la vez, yo
26 Edwin Alexis Masís Méndez, mayor, cédula 6-296-407, en calidad de arrendatario
27 del Local #12 del Mercado Municipal, les solicito permiso para realizar una
28 pequeña ampliación en la altura del techo del local, dado que el mismo actualmente
29 es muy bajo, lo que provoca que sea muy caliente y un poco incómodo a la hora de
30 almacenar mercadería. Adjunto lámina a escala de los trabajos a realizar, el cual
31 considero como obra menor por sus dimensiones, el tipo de material a utilizar y los
32 acabados.-----

33 El valor de los trabajos, se estima en ¢500.000,00 (quinientos mil colones)
34 incluyendo el costo de la mano de obra.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

35 **ACUERDO NO. 20: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar el permiso solicitado
36 por el señor Edwin Alexis Masís Méndez, mayor, cédula 6-296-407, en calidad de
37 arrendatario del Local #12 del Mercado Municipal, para realizar una pequeña
38 ampliación en la altura del techo del local, según la lámina a escala adjunta de los
39 trabajos a realizar. **Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea**

Acta N° 273-2023 Ordinaria

04-09-2023

Periodo 2020-2024

1 **dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**
2 **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN -----**

3 **Oficio 12.** Nota SIN NÚMERO, remitida las señoras Erika Meza López, Verónica
4 Pérez Acosta y Mayttel Elizondo Cárdenas, del CENCINAI La Inmaculada; lo que
5 textualmente dice: “(...) -----

6 Esperando que sus actividades fluyan de la mejor manera la presente es para
7 solicitar cortésmente su colaboración para con el CEN CINAI La Inmaculada ya
8 que contamos con chicos de escasos recursos socioeconómicos, para el día 8 de
9 setiembre del presente año se tiene como finalidad organizar una pequeña
10 celebración para festejar el día del niño, actualmente contamos con una población
11 de 30 niños, algunos de los productos que estamos requiriendo: -----

12 Chocolates medianos; Barquillos; Frescos Tropicales pequeños (30 unidades).
13 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----**

14 **ACUERDO NO. 21: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar una colaboración de
15 (¢150.000.00), para el festejo del día del niño, para los niños de CENCINAI en la
16 Inmaculada, conforme la solicitud presentada por las señoras Erika Meza López,
17 Verónica Pérez Acosta y Mayttel Elizondo Cárdenas, del CENCINAI La
18 Inmaculada. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de**
19 **orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de**
20 **comisión. Se aprueba (cinco votos), y se declare el acuerdo definitivamente**
21 **aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**
22 **TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN**
23 **FIRME.-----**

24 **Oficio 13.** Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Dandy Porras Porras; que
25 textualmente dice: “(...) -----

26 Yo Dandy Porras Porras, vecino de la comunidad El Silencio, Savegre de Quepos,
27 como representante del equipo de niños de categoría U13, el motivo del escrito es
28 para solicitar de la manera más humilde y respetuosa la donación de un uniforme
29 completo para todos los integrantes (veinticinco), ya que ellos están participando
30 en un campeonato copa Santa Marta, en conjunto con el Comité de Deportes, el
31 cual tiene un costo aproximado de trescientos doce mil colones, según proforma
32 adjunta.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----**

33 **ACUERDO NO. 22: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar al Comité Cantonal
34 de Deportes y Recreación de Quepos, la presente gestión del señor Dandy Porras
35 Porras, a fin de que se indique si tienen recurso para colaborar al respecto. **Moción**
36 **de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de**
37 **comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**
38 **TRÁMITE DE COMISIÓN -----**

Acta N° 273-2023 Ordinaria

04-09-2023

Periodo 2020-2024

1 **Oficio 14.** Nota SIN NÚMERO, remitida por la señora Maribel Quirós Ledezma;
2 que textualmente dice: “(...) -----

3 Por medio de la presente y de la manera más atenta me permito saludarles, a su vez
4 y con mucho respeto, me dirijo a ustedes para exponer mi situación. -----

5 Mi nombre es Maribel Quirós Ledezma, portadora de la cédula de identidad 7-0116-
6 0313 y vecina de barrio Bahía Azul de Quepos; Actualmente me encuentro con una
7 preocupación y es el pago por los impuestos de mi propiedad. -----

8 Expongo, para nadie es un secreto que el tiempo de pandemia fue muy cruel para
9 todos, algunos perdieron el empleo y otros nos redujeron la jornada laboral,
10 dejándonos sin ingresos para poder saldar nuestras deudas. En mí caso, aun me
11 encuentro en medio tiempo en mi trabajo y los ingresos por más que trato, no me
12 alcanzan para saldar mi deuda, dado que el hecho de no pagar a causa de la
13 pandemia, no quería decir que dejaría de aumentar el monto. -----

14 Por consiguiente, al apersonarme a la municipalidad al departamento de Patentes y
15 luego de hacer una exoneración, me indican que el monto a pagar es por 661.410
16 colones, y la única forma de arreglo de pago es que lleve un monto de 257.000 los
17 cuales no tengo; Sin embargo, me encuentro en toda la disposición de saldar mi
18 deuda y tratar de llevar al día la cuenta, por lo que apelo a su buen corazón con la
19 siguiente petición. -----

20 Necesito me ayuden rebajando el monto inicial del arreglo de pago y haciéndome
21 una reducción en las cuotas mensuales a 24 meses; Actualmente cuento con 50.000
22 mil colones como abono inicial y por mes me comprometería a pagar 25.000 como
23 cuota mensual. -----

24 Recalco que soy sola, no tengo pareja, y yo trabajo por mis propios gastos, y
25 tampoco recibo ayuda gubernamental de ningún tipo. -----

26 Agradezco de todo corazón, la ayuda que me puedan brindar y quedo atenta a sus
27 comentarios.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

28 **ACUERDO NO. 23: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Administración
29 Municipal, para que a través de la Asesoría Jurídica Municipal, se emita un criterio
30 legal sobre la procedencia o no de la gestión presentada por la señora Maribel
31 Quirós Ledezma. **Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea**
32 **dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**
33 **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN** -----

34 **ARTICULO VI. INFORMES VARIOS (COMISIONES, ALCALDÍA,**
35 **ASESORÍA LEGAL, SÍNDICOS).** -----

Acta N° 273-2023 Ordinaria

04-09-2023

Periodo 2020-2024

1 **Informe 01.** Oficio MQ-DAI-206-2023, remitido por el Lic. Francisco Marín
2 Delgado, Auditor Interno a.i. Municipal.; que textualmente dice: “(...) -----

3 Asunto: Informar el Inicio de Estudio Especial de Auditoría denominado “Análisis:
4 Ejecución de Proyectos de la Unidad de Gestión Vial” --

5 Estimados señores --

6 Este Departamento de Auditoría Interna en cumplimiento con el rol de fiscalización
7 de la hacienda pública, fortalecimiento del control interno institucional y de acuerdo
8 al Plan Anual de Trabajo 2023, el cual fue presentado al Concejo Municipal
9 mediante oficio MQ-DAI-460-2022 del 08 de noviembre de 2022 e informado a la
10 Contraloría General de la República mediante el sistema de Planes de Trabajo de
11 las Auditorías Internas PAI, le comunica que en los próximos días estará iniciando
12 un estudio especial el cual se denomina “Análisis: Ejecución de Proyectos de la
13 Unidad de Gestión Vial”. -----

14 En referencia a lo remitido es de interés de esta Auditoría que los miembros del
15 Concejo Municipal se den por enterados.” **HASTA AQUÍ LA**
16 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

17 **ACUERDO NO. 24: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del
18 Oficio MQ-DAI-206-2023, remitido por el Lic. Francisco Marín Delgado, Auditor
19 Interno a.i. Municipal; que tiene como asunto Informar el Inicio de Estudio Especial
20 de Auditoría denominado “Análisis: Ejecución de Proyectos de la Unidad de
21 Gestión Vial. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

22 **Informe 02.** Oficio MQ-DAI-207-2023, remitido por el Lic. Francisco Marín
23 Delgado, Auditor Interno a.i. Municipal; que textualmente dice: “(...) -----

24 Asunto: Informar el Inicio de Estudio Especial de Auditoría denominado
25 “Aplicación de planillas y horas extraordinarias” --

26 Estimado señor --

27 Este Departamento de Auditoría Interna en cumplimiento con el rol de fiscalización
28 de la hacienda pública, fortalecimiento del control interno institucional y de acuerdo
29 al Plan Anual de Trabajo 2023, el cual fue presentado al Concejo Municipal
30 mediante oficio MQ-DAI-460-2022 del 08 de noviembre de 2022 e informado a la
31 Contraloría General de la República mediante el sistema de Planes de Trabajo de
32 las Auditorías Internas PAI, le comunica que en los próximos días estará iniciando
33 un estudio especial el cual se denomina “Aplicación de planillas y horas
34 extraordinarias”. -----

Acta N° 273-2023 Ordinaria

04-09-2023

Periodo 2020-2024

1 En referencia a lo remitido es de interés de esta Auditoría que los miembros del
2 Concejo Municipal se den por enterados.” **HASTA AQUÍ LA**
3 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

4 **ACUERDO NO. 25: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del
5 oficio MQ-DAI-207-2023, remitido por el Lic. Francisco Marín Delgado, Auditor
6 Interno a.i. Municipal; que tiene como asunto; Informar el Inicio de Estudio
7 Especial de Auditoría denominado “Aplicación de planillas y horas extraordinarias.
8 **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

9 **Informe 03.** Dictamen MQ-CMAJ-053-23-2022-2024, de la Comisión Municipal
10 Permanente de Asuntos Jurídicos; que textualmente dice: “(...) -----

11 **REFERENCIAS: MQ-CM-813-23-2020-2024-**

12 SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE;-

13 **RESULTANDO-**

14 **SE SOMETE A ESTUDIO EL SIGUIENTES ACUERDO: 08, ARTÍCULO**
15 **QUINTO, LECTURA DE CORRESPONDENCIA ADOPTADO POR EL**
16 **CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO.254-**
17 **2023, CELEBRADA EL DÍA LUNES 12 DE JUNIO DEL 2023.** Mediante dicho
18 acuerdo el Concejo Municipal remite a esta comisión, para estudio y
19 recomendación el Oficio CCDRQ-095-2023, remitido por la Msc. Jocelyn Miranda
20 Román. Directora Ejecutiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
21 Quepos, donde solicitan realizar el trámite que corresponde para la destitución de
22 los dos jóvenes que forman parte de la junta directiva esto por cuanto han incurrido
23 en una causa de destitución. -----

24 Al respecto esta comisión procede archivar el tema, en razón de que el mismo ya
25 fue abarcado el Concejo Municipal, mediante el acuerdo 07, Artículo Quinto,
26 Lectura de Correspondencia, Sesión Ordinaria No. 258-2023, celebrada el día lunes
27 03 de julio del 2023, donde se les indica el procedimiento a seguir en caso de que
28 se requiera destituir un miembro de la Junta Directiva del Comité Cantonal de
29 Deportes y Recreación de Quepos.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** ----

30 **ACUERDO NO. 26: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos
31 el Dictamen MQ-CMAJ-053-23-2022-2024, de la Comisión Municipal Permanente
32 de Asuntos Jurídicos, de comunicado de archivar el tema, en razón de que el mismo
33 ya fue abarcado el Concejo Municipal, mediante el acuerdo 07, Artículo Quinto,
34 Lectura de Correspondencia, Sesión Ordinaria No. 258-2023, celebrada el día lunes
35 03 de julio del 2023, donde se les indica el procedimiento a seguir en caso de que
36 se requiera destituir un miembro de la Junta Directiva del Comité Cantonal de

Acta N° 273-2023 Ordinaria

04-09-2023

Periodo 2020-2024

1 Deportes y Recreación de Quepos. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**
2 **votos).** -----

3 **Informe 04.** Oficio MQ-UTH-337-2023, del Lic. Albin Chaves Vindas, Jefe de la
4 Unidad de Talento Humano Municipal, dirigido a la Señora. Vera Elizondo Murillo,
5 Vicealcaldesa Municipal I, con copia al Concejo Municipal.; que textualmente dice:
6 “(...) -----

7 **Asunto:** *Respuesta oficio MQ-ALCV-038-2023.* --

8 **Estimada señora:** --

9 De acuerdo al oficio MQ-ALCV-038-2023, en el cual solicita el expediente del señor
10 Ronald Sánchez Vega, se le informa: --

- 11 • Se le hace entrega de copia simple del expediente administrativo, cuyo original se
12 encuentra bajo la custodia de la Unidad de Talento Humano de la Municipalidad,
13 por lo que cuenta con 273 folios (frente y vuelto) los cuales corresponden a la
14 totalidad de las piezas que están dispuestas sobre el hecho a la fecha, en estricto
15 orden cronológico, a la hora de su solicitud. -----
16 • Asimismo se le indica que dicho expediente tiene un peso de 50,1 MB por lo cual
17 no se puede enviar por correo electrónico, por lo que le solicita pasar por la Unidad
18 de Talento Humano con una unidad de almacenamiento (USB). -----
19 • Cabe mencionar que se omiten varios folios debido a que cuentan con información
20 personal o de índole financiero.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

21 **ACUERDO NO. 27: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del
22 Oficio MQ-UTH-337-2023, del Lic. Albin Chaves Vindas, Jefe de la Unidad de
23 Talento Humano Municipal, dirigido a la Señora. Vera Elizondo Murillo,
24 Vicealcaldesa Municipal I, con copia al Concejo Municipal.; que tiene como
25 asunto: Respuesta oficio MQ-ALCV-038-2023. **Se acuerda lo anterior por**
26 **unanimidad (cinco votos).** -----

27 **Informe 05.** Oficio MQ-ALCK-800-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim
28 Jin. Alcalde Municipal de Quepos; de traslado del oficio MQ-UTS-035-2023, de la
29 Licda. Ibsen Gutierrez Carvajal, Trabajadora Social Municipal; que textualmente
30 dice: “(...) -----

31 Solicitud: Valoración Social--

32 Solicita: Concejo Municipal--

33 Oficio: MQ-CM-1050-23-2020-2024--

34 *Para: Informe de declaración de calle como bien social*-----

Acta N° 273-2023 Ordinaria

04-09-2023

Periodo 2020-2024

1 **Dirección:** --

2 Provincia: Puntarenas --

3 Cantón: Quepos --

4 Distrito: Savegre --

5 Comunidad: Matapalo, donde entronca el árbol de Panamá que corre hacia sentido

6 Este, entronca el árbol de Panamá que corre hacia sentido este, estronca en calle

7 asfaltada que va hacia la playa, otra dirección 200 metros al este de Restaurante Mi

8 Vida Lodge. --

9 Fecha de visita: 03-07-2023 --

10 **Diagnóstico profesional**

11 Se recomienda al Concejo Municipal aporta croquis, fotografías, números
12 telefónicos, alguna herramienta que sea útil para poder llegar a la dirección exacta.

13 Debido a que no se pudo localizar.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. ----**

14 **ACUERDO NO. 28: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Comisión
15 Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, el presente oficio MQ -UTS-035-
16 2023, de la Licda. Ibsen Gutierrez Carvajal, Trabajadora Social Municipal. **Se**
17 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

18 **Informe 06.** Oficio MQ-ALCK-801-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim
19 Jin. Alcalde Municipal de Quepos, de traslado del oficio MQ-UTS-038-2023, de la
20 Licda. Ibsen Gutierrez Carvajal, Trabajadora Social Municipal; que textualmente
21 dice: “(...) -----

22 *Solicitud: Valoración Social --*

23 *Solicita: Concejo Municipal --*

24 *Oficio: MQ-CM-695-20-2020-2024 --*

25 *Para: Informe de declaración de calle como bien social --*

26 **Dirección:** --

27 Provincia: Puntarenas --

28 Cantón: Quepos --

29 Distrito: Naranjito --

30 Comunidad: Villa Nueva, Naranjito, Calle a Tocorí, ubicada 600 mts al norte y 500

31 mts al este de la iglesia católica Villa Nueva. --

32 Gestionante: Vecinos de la Calle Cerdas --

33 Fecha de visita: 03-07-2023 --

34 **Desarrollo de la visita domiciliar:** --

35 El día 03-07-2023 al ser 4:30 pm, se realiza visita domiciliar a la comunidad de

36 Villa Nueva, Barrio Calle a Tocori, ubicada 600 mts al norte y 500 mts al este de la

Acta N° 273-2023 Ordinaria

04-09-2023

Periodo 2020-2024

1 iglesia católica Villa Nueva, gestionante Vecinos de la Calle Cerdas , la cual se
2 encuentra ubicada al frente de la calle principal, con población abundante. --
3 En compañía de los regidores: Kenneth Pérez Vargas y Aarón Barboza Torres--
4 Síndica: María Isabel Sibaja Arias--
5 Abogado del Concejo: José Manuel Porras Vargas--
6 Si se encuentra el propietario.--

7 **Observaciones**

8 Se observa que dicha propiedad es una necesidad social, debido a que cuenta con
9 población vulnerable: como personas con discapacidad, personas adultas mayores
10 que requieran desplazarse.--
11 Además de diversas familias con niños y niñas, jóvenes que se encuentran cursando
12 sus estudios primarios y secundarios.--
13 Hombres y mujeres dedicados a diferentes ocupaciones que en algunos casos se
14 deben de trasladar a sus distintos trabajos en zonas aledañas. --
15 Los vecinos de dicha comunidad mencionan la necesidad de que dicha calle sea
16 pública para poder acceder a la facilidad de bono de vivienda y poder mejorar su
17 calidad de vida.--
18 Cabe mencionar que algunas de estas familias, padecen de enfermedades a causa
19 de alergias por la calle que no es asfaltada, que siendo pública sería de gran
20 beneficio desde le tema de Salud.--

21 **Fuentes colaterales**

22 Vecinos de la comunidad de Paquita, Barrio Villa Nueva, Barrio Calle a Tocorí,
23 ubicada 600 mts al norte y 500 mts al este de la iglesia católica. --

24 **Conclusiones finales**

- 25 ✓ El día 03-07-2023 de la visita domiciliar, si se encontraba el gestionante
26 ✓ La calle de la comunidad de Villa Nueva, Barrio Calle a Tocorí, ubicada
27 600 mts al norte y 500 mts al este de la iglesia católica, cuenta con población
28 vulnerable: como personas adultas mayores o personas con discapacidad
29 ✓ Es una calle que cuenta con familias con personas menores de edad que se
30 encuentran cursando estudios en primaria y secundaria. --
31 ✓ Tiene una ubicación accesible que comunica a la calle principal y a la
32 facilidad de servicios públicos (electricidad y agua). --
33 ✓ Seria de beneficio para los pobladores para que puedan acceder a beneficios
34 sociales (bonos de vivienda) --
35 ✓ Mejorar la calidad de vida en temas de Salud para los pobladores y fuentes
36 de empleo. --

37 **Anexos**

- 38 ✓ Bitácoras -----

Acta N° 273-2023 Ordinaria

04-09-2023

Periodo 2020-2024

1 **Diagnóstico profesional**

2 Se recomienda al Concejo Municipal que de acuerdo a la valoración social
3 realizada, por la Unidad de Trabajo Social de la Municipalidad de Quepos, en la
4 provincia de Puntarenas, Cantón Quepos, Distrito Quepos de la comunidad de
5 Paquita, el día 03 de julio del presente año. --

6 Que la calle, ubicada en Barrio conocido como Villa Nueva, Barrio Calle a Tocorí,
7 ubicada 600 mts al norte y 500 mts al este de la iglesia católica Villa Nueva, Si es
8 una calle que se pueda declarar como bien social, porque cumple con los
9 lineamientos establecidos de vulnerabilidad. --

10 Es por esta razón que se aprueba dicha solicitud.” **HASTA AQUÍ LA**
11 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

12 **ACUERDO NO. 29: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Comisión
13 Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, el presente oficio MQ-UTS-038-
14 2023, de la Licda. Ibsen Gutierrez Carvajal, Trabajadora Social Municipal. **Se**
15 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

16 **Informe 07.** Oficio MQ-ALCK-802-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim
17 Jin. Alcalde Municipal de Quepos, de traslado del oficio MQ-UTS-034-2023, de la
18 Licda. Ibsen Gutierrez Carvajal, Trabajadora Social Municipal; que textualmente
19 dice: “(...) -----

20 Solicitud: Valoración Social --

21 Solicita: Concejo Municipal --

22 Oficio: MQ-CM-1051-23-2020-2024 --

23 Para: Informe de declaración de calle como bien social --

24 **Dirección: --**

25 Provincia: Puntarenas --

26 Cantón: Quepos --

27 Distrito: Savegre --

28 Comunidad: Matapalo, de los propietarios de terrenos colindantes con el camino
29 existente que sube al Hotel Las Nubes --

30 Fecha de visita: 03-07-2023 --

31 **Diagnóstico profesional**

32 Se recomienda al Concejo Municipal aporta croquis, fotografías, números
33 telefónicos, alguna herramienta que sea útil para poder llegar a la dirección exacta.
34 Debido a que no se pudo localizar.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** ----

35 **ACUERDO NO. 30: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Comisión
36 Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, el presente oficio MQ-UTS-034-

Acta N° 273-2023 Ordinaria

04-09-2023

Periodo 2020-2024

1 2023, de la Licda. Ibsen Gutierrez Carvajal, Trabajadora Social Municipal. **Se**
2 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

3 **Informe 08.** Oficio MQ-ALCK-803-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim
4 Jin. Alcalde Municipal de Quepos, de traslado del oficio MQ-UTS-036-2023, de la
5 Licda. Ibsen Gutierrez Carvajal, Trabajadora Social Municipal; que textualmente
6 dice: “(...) -----

7 *Solicitud: Valoración Social --*

8 *Solicita: Concejo Municipal --*

9 *Oficio: MQ-CM-095-20-2020-2024 --*

10 *Para: Informe de declaración de calle como bien social --*

11 **Dirección: --**

12 *Provincia: Puntarenas --*

13 *Cantón: Quepos --*

14 *Distrito: Naranjito --*

15 *Comunidad: Naranjito --*

16 *Gestionante: Anais Jiménez Núñez --*

17 *Fecha de visita: 03-07-2023 --*

18 **Desarrollo de la visita domiciliar: --**

19 El día 03-07-2023 al ser 3:20 pm, se realiza visita domiciliar a la comunidad de
20 Naranjito, gestionante Anais Jiménez Núñez, la cual se encuentra ubicada al frente
21 de la calle principal, con población abundante. --

22 En compañía de los regidores: Kenneth Pérez Vargas y Aarón Barboza Torres --

23 *Síndica: María Isabel Sibaja Arias --*

24 *Abogado del Concejo: José Manuel Porras Vargas --*

25 *Si se encuentra el propietario. --*

26 **Observaciones**

27 Se observa que dicha propiedad es una necesidad social, debido a que cuenta con
28 población vulnerable: como personas con discapacidad, personas adultas mayores
29 que requieran desplazarse. -----

30 Además de diversas familias con niños y niñas, jóvenes que se encuentran cursando
31 sus estudios primarios y secundarios. -----

32 Hombres y mujeres dedicados a diferentes ocupaciones que en algunos casos se
33 deben de trasladar a sus distintos trabajos en zonas aledañas. -----

34 Los vecinos de dicha comunidad mencionan la necesidad de que dicha calle sea
35 pública para poder acceder a la facilidad de bono de vivienda y poder mejorar su
36 calidad de vida. -----

Acta N° 273-2023 Ordinaria

04-09-2023

Periodo 2020-2024

1 Cabe mencionar que algunas de estas familias, padecen de enfermedades a causa
2 de alergias por la calle que no es asfaltada, que siendo pública sería de gran
3 beneficio desde le tema de Salud. --

4 **Fuentes colaterales**

5 Vecinos de la comunidad de Naranjito --

6 **Conclusiones finales**

- 7 ✓ El día 03-07-2023 de la visita domiciliar, no se encontraba el gestionante
8 ✓ La calle de la comunidad de Naranjito, cuenta con población vulnerable:
9 como personas adultas mayores o personas con discapacidad. --
10 ✓ Es una calle que cuenta con familias con personas menores de edad que se
11 encuentran cursando estudios en primaria y secundaria. --
12 ✓ Tiene una ubicación accesible que comunica a la calle principal y a la
13 facilidad de servicios públicos (electricidad y agua) --
14 ✓ Seria de beneficio para los pobladores para que puedan acceder a beneficios
15 sociales (bonos de vivienda) --
16 ✓ Mejorar la calidad de vida en temas de Salud para los pobladores y fuentes
17 de empleo.--
18

19 **Anexos**

20 ✓ Bitácoras --

21 **Diagnóstico profesional**

22 Se recomienda al Concejo Municipal que de acuerdo a la valoración social
23 realizada, por la Unidad de Trabajo Social de la Municipalidad de Quepos, en la
24 provincia de Puntarenas, Cantón Quepos, Distrito Naranjito de la comunidad de
25 Naranjito, el día 03 de julio del presente año.

26 Que la calle, ubicada en Naranjito, Si es una calle que se pueda declarar como bien
27 social, porque cumple con los lineamientos establecidos de vulnerabilidad. Es por
28 esta razón que se aprueba dicha solicitud.” **HASTA AQUÍ LA**
29 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

30 **ACUERDO NO. 31: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Comisión
31 Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, el presente oficio MQ-UTS-036-
32 2023, de la Licda. Ibsen Gutierrez Carvajal, Trabajadora Social Municipal. **Se**
33 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

34 **Informe 09.** Oficio MQ-ALCK-804-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim
35 Jin. Alcalde Municipal de Quepos, de traslado del oficio MQ-UTS-037-2023, de la
36 Licda. Ibsen Gutierrez Carvajal, Trabajadora Social Municipal; que textualmente
37 dice: “(...) -----

38 *Solicitud: Valoración Social --*

39 *Solicita: Concejo Municipal* -----

Acta N° 273-2023 Ordinaria

04-09-2023

Periodo 2020-2024

- 1 *Oficio: MQ-CM-162-22-2020-2024 --*
2 *Para: Informe de declaración de calle como bien social --*

3 **Dirección: --**

- 4 Provincia: Puntarenas --
5 Cantón: Quepos --
6 Distrito: Quepos --
7 Comunidad: Paquita, Barrio conocido como Ruley --
8 Gestionante: Ruley Segura Fernández --
9 Fecha de visita: 03-07-2023 --

10 **Desarrollo de la visita domiciliar:**

- 11 El día 03-07-2023 al ser 1:30 pm, se realiza visita domiciliar a la comunidad de
12 Paquita, Barrio conocido como Ruley, gestionante el señor Ruley Segura
13 Fernández, la cual se encuentra ubicada al frente de la calle principal, con población
14 abundante. --
15 En compañía de los regidores: Kenneth Pérez Vargas y Aarón Barboza Torres --
16 Síndica: María Isabel Sibaja Arias --
17 Abogado del Concejo: José Manuel Porras Vargas --
18 Si se encuentra el propietario. --

19 **Observaciones**

- 20 Se observa que dicha propiedad es una necesidad social, debido a que cuenta con
21 población vulnerable: como personas con discapacidad, personas adultas mayores
22 que requieran desplazarse. --
23 Además de diversas familias con niños y niñas, jóvenes que se encuentran cursando
24 sus estudios primarios y secundarios. --
25 Hombres y mujeres dedicados a diferentes ocupaciones que en algunos casos se
26 deben de trasladar a sus distintos trabajos en zonas aledañas. --
27 Los vecinos de dicha comunidad mencionan la necesidad de que dicha calle sea
28 pública para poder acceder a la facilidad de bono de vivienda y poder mejorar su
29 calidad de vida.--
30 Cabe mencionar que algunas de estas familias, padecen de enfermedades a causa
31 de alergias por la calle que no es asfaltada, que siendo pública sería de gran
32 beneficio desde le tema de Salud.--

33 **Fuentes colaterales**

- 34 Vecinos de la comunidad de Paquita, Barrio Ruley.--

35 **Conclusiones finales**

- 36 ✓ El día 03-07-2023 de la visita domiciliar, si se encontraba el gestionante
37 ✓ La calle de la comunidad de Ruley, cuenta con población vulnerable: como
38 personas adultas mayores o personas con discapacidad. -----

Acta N° 273-2023 Ordinaria

04-09-2023

Periodo 2020-2024

- 1 ✓ Es una calle que cuenta con familias con personas menores de edad que se
- 2 encuentran cursando estudios en primaria y secundaria --
- 3 ✓ Tiene una ubicación accesible que comunica a la calle principal y a la
- 4 facilidad de servicios públicos (electricidad y agua)--
- 5 ✓ Seria de beneficio para los pobladores para que puedan acceder a beneficios
- 6 sociales (bonos de vivienda)--
- 7 ✓ Mejorar la calidad de vida en temas de Salud para los pobladores y fuentes
- 8 de empleo--

Anexos

- 9
- 10 ✓ Bitácoras --

Diagnóstico profesional

11 Se recomienda al Concejo Municipal que de acuerdo a la valoración social
12 realizada, por la Unidad de Trabajo Social de la Municipalidad de Quepos, en la
13 provincia de Puntarenas, Cantón Quepos, Distrito Quepos de la comunidad de
14 Paquita, el día 03 de julio del presente año. -----

16 Que la calle, ubicada en Barrio conocido como Ruley, Si es una calle que se pueda
17 declarar como bien social, porque cumple con los lineamientos establecidos de
18 vulnerabilidad. Es por esta razón que se aprueba dicha solicitud.” **HASTA AQUÍ**
19 **LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

20 **ACUERDO NO. 32: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Comisión
21 Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, el presente oficio MQ-UTS-037-2023,
22 de la Licda. Ibsen Gutierrez Carvajal, Trabajadora Social Municipal. **Se acuerda lo**
23 **anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

24 **Informe 10.** Oficio MQ-ALCK-809-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim
25 Jin. Alcalde Municipal de Quepos, de traslado del oficio MQ-UDI-VIAL-331-
26 2023, del Ing. Yeiner Arguedas Hernández. Jefe a.i. de la Unidad de Gestión Vial
27 Municipal; que textualmente dice: “(...) -----

28 Asunto: Solicitud de los vecinos del Tajo carretera vieja a Manuel Antonio vía
29 pública C6-06-129-00, referente a una problemática con un talud. --

30 Referencia: Respuesta al acuerdo de Concejo No.21, artículo uno, Sesión Ordinaria
31 No.269-2023.--

32 Estimado señor:--

33 En respuesta al acuerdo que se menciona en el asunto, procedo a referirme al oficio
34 MQ-UDI-VIAL-293-2023, donde se menciona que se procedió a realizar la visita
35 en campo a lo largo de la vía y no se logró identificar la problemática. Por lo que
36 solicitamos al Concejo Municipal, nos colabore para que cada vez que un usuario

Acta N° 273-2023 Ordinaria

04-09-2023

Periodo 2020-2024

1 presente una solicitud que requiera de una visita por favor aporte una ubicación más
2 específica y no únicamente mencionar el lugar, ya que con esto no logramos ayudar
3 a resolver o brindar una respuesta concreta. Además de solicitar al menos un
4 número de contacto para poder localizar al usuario. Sin ser este caso la excepción,
5 solicito a los señores interesados presentar una ubicación exacta o bien las
6 coordenadas CRTM05, sino al menos el contacto del afectado, esto con el fin de
7 atender la solicitud de la manera correcto y no recaer en un gasto innecesario de
8 tiempo y dinero.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

9 **ACUERDO NO. 33: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del
10 oficio MQ-UDI-VIAL-331-2023, del Ing. Yeiner Arguedas Hernández. Jefe a.i. de
11 la Unidad de Gestión Vial Municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad**
12 **(cinco votos).** -----

13 **Informe 11.** Oficio MQ-ALCK-816-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim
14 Jin. Alcalde Municipal de Quepos, mediante el que remite el oficio MQ-UTH-343-
15 2023, suscrito por el Lic. Albin Chaves Vindas, Jefe de la Unidad de Talento
16 Humano Municipal; que textualmente dice: “(...) -----

17 **Asunto:** *Salarios Globales.--*

18 **Estimados señores:--**

19 Para efectos de presentar al Concejo Municipal, de acuerdo a la implementación de
20 la Ley Marco de Empleo Público N°10159, específicamente en relación a los
21 salarios globales para los funcionarios Municipales.--

22 *Artículo 5. Definiciones. --*

23 *v) Salario global: se refiere a la remuneración o monto único que*
24 *percibirá una persona servidora pública por la prestación de sus*
25 *servicios, de conformidad con los postulados establecidos en la*
26 *presente ley.--*

27 Así como en su reglamento el cual indica:--

28 **REGLAMENTO A LA LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO.--**

29 *XII. Que a partir de la entrada en vigor de la Ley Marco de Empleo*
30 *Público toda nueva contratación de personal en el sector público que se*
31 *encuentra en el ámbito de ésta, deberá realizarse con una remuneración*
32 *bajo el esquema de salario global, quedando la administración pública*
33 *inhabilitada para realizar contrataciones bajo el esquema de salario*
34 *compuesto.*-----

Acta N° 273-2023 Ordinaria

04-09-2023

Periodo 2020-2024

1 Por lo anterior se realiza un resumen ejecutivo del Manual para la valoración de
2 cargos por puntos factores según el artículo N°31 de la Ley 10159, Ley Marco de
3 Empleo Público, adjunto a este oficio.-----

4 La Ley Marco de Empleo Público N°10159 comenzó a regir el 10 de marzo del
5 2023, publicada en la Gaceta N°45. Esta ley incluyó una forma diferente de valorar
6 puestos por factores, así exigidos en el artículo N°31 de la antes citada Ley, también
7 se pide crear familias de puestos, ajustar salarios y por ende analizar estructuras
8 organizacionales y ocupacionales con el fin de regular las relaciones estatutarias,
9 de empleo público y de empleo mixto, entre la Administración Pública y las
10 personas servidoras públicas, con la finalidad de asegurar la eficiencia y eficacia en
11 la prestación de los bienes y servicios públicos, así como la protección de los
12 derechos subjetivos en el ejercicio de la función pública en el estado social y
13 democrático de derecho, de conformidad con el imperativo constitucional de un
14 único régimen de empleo público que sea coherente, equitativo, transparente y
15 moderno, así expuesto en el artículo primero de las disposiciones generales cuerpo
16 normativo que se indica.-----

17 Esta metodología obliga a un análisis más exhaustivo y laborioso de cada puesto,
18 pero asegura un resultado más justo y equitativo y mayor eficiencia en el
19 cumplimiento del principio constitucional en que se debe fundamentar todo sistema
20 de clasificación y valoración de puestos: “igual salario para iguales funciones, en
21 idénticas condiciones de eficiencia”.-----

22 En el artículo 31 de la Ley Marco de Empleo Público se establece la metodología a
23 emplear para realizar la valoración de los puestos de trabajo en las diferentes
24 instituciones públicas del país, estableciendo diferentes categorías de factores a
25 valorar por cada puesto de trabajo, los cuales son:--

- 26 a) Niveles requeridos de conocimientos y experiencia.--
27 b) El peso relativo del trabajo desempeñado para la consecución de las metas
28 institucionales.--
29 c) El margen de discrecionalidad con el que se cuenta para la adopción de las
30 respectivas decisiones.--
31 d) Necesidad de planificar y organizar el trabajo.--
32 e) Complejidad del trabajo.--
33 f) Disponibilidad.--
34 g) La peligrosidad que conlleve el ejercicio de sus funciones.--
35 h) Responsabilidad asociada al manejo de los recursos públicos.--
36 i) Libertad para actuar en la planificación y el cumplimiento de las
37 obligaciones del cargo.--
38 j) La producción científica, técnica y académica vinculada con las funciones
39 del puesto o el giro ordinario de la institución para la que se labora.-----

Acta N° 273-2023 Ordinaria

04-09-2023

Periodo 2020-2024

1) La restricción al ejercicio liberal de la profesión en los puestos que requieran dicha consideración.--

Por lo cual, estos factores deberán de tener un peso relativo, considerando su importancia dentro del desempeño de los puestos. La metodología indicada en la ley se basa en el factor por puntos, refiriéndose a las puntuaciones que se asignarán a los puestos de trabajo de acuerdo con un análisis de los factores de trabajo relevantes.-----

Los funcionarios que colaboraron con la definición de la propuesta de valoración de puestos y salarios globales, son los integrantes de la comisión o equipo interdisciplinario creada por el Alcalde Municipal mediante oficios MQ-ALCK-525-2023, MQ-ALCK-526-2023, MQ-ALCK-527-2023, MQ-ALCK-528-2023 y MQ-ALCK-529-2023, definida para liderar la implementación de la Ley Marco de Empleo Público, los mismos son:--

- Lic. Albin Chaves Vindas (Jefe Talento Humano).--
- Carlos Vargas Berrocal (Por parte del Sindicato ANEP).--
- Licda. Cinthya Alfaro Chavarria (Departamento Asesoría Jurídica)--
- Lic. Egidio Araya Fallas (Jefe Licencias Municipales).--
- Lic. Melvin Umaña Porras (Jefe Tesorería Municipal).--
- Lic. Víctor H. Acuña Zuñiga (Jefe Zona Marítimo Terrestre).--

En el transcurso del desarrollo de la propuesta de valoración de cargos, se efectuaron reuniones y en algunas ocasiones mi persona realizó en conjunto con otros colaboradores de otras Municipalidades del país.--

Etapas seguidas en la Valoración de Puestos. --

1. Elección de los factores de evaluación (los cuales resultaron del artículo N°31 de la Ley Marco de Empleo Público), sin embargo, se determinó que de los 13 factores solo se desarrollaron 11 factores los cuales se puede considerar tienen una incidencia municipal directa. Por lo que se excluye el factor expuesto en el inciso k y m de la Ley N°10159.--
2. Se procedió a realizar la ponderación de los factores, por medio de la comisión establecida para la implementación de la Ley (CILMEP).--
3. Se procedió a establecer los sub factores bajo criterios técnicos y legales de la propia comisión interna, considerando el trabajo realizado a nivel general en conjunto con otras Municipalidades.--
4. Se procedió a asignar el valor a cada sub factor, por medio de la comisión establecida.--
5. Se crearon grados o nivel mínimo requerido para cada uno de los sub factores, bajo criterios técnicos y legales de la propia comisión interna

Acta N° 273-2023 Ordinaria

04-09-2023

Periodo 2020-2024

- 1 CILMEP, considerando el trabajo realizado a nivel general en conjunto con
2 otras Municipalidades.--
- 3 **6.** Luego, se realizó el montaje de la escala de puntos y la progresión a seguir,
4 se estableció la escala de puntos para los diferentes niveles, los cuales varían
5 según el factor de especificación. --
- 6 **7.** Se creó el valor por punto--
- 7 **8.** Se crearon las familias laborales, en donde se asignó una distribución por
8 punto, determinado grados de familias, rangos de valoración, el punto
9 ponderado por clase, que al final permite definir un salario global.--
- 10 **9.** Posteriormente, se dio el montaje del manual de evaluación de cargos,
11 mediante un montaje de modelo a buscar, en este aspecto se especifica los
12 grados, la descripción que corresponde al grado y el puntaje escogido en el
13 paso anterior para los grados del factor. Se considera la tabla utilizada para
14 el estudio técnico y legal de puestos exclusivos y excluyentes de la
15 Municipalidad de Quepos. Se considera la estructura del cargo y la
16 descripción del cargo.--
- 17 **10.** Luego de esta etapa, se desarrolló la evaluación de cargos mediante el
18 manual de evaluación, utilizando el modelo a buscar, creado para cada
19 cargo. La valoración de cargos inicial la realiza el equipo interdisciplinario
20 interno y luego se valida cada valoración con las respectivas jefaturas.
- 21 **11.** Inmediatamente se procedió a realizar el trazado de la curva salarial del
22 primer escenario salarial, con el puntaje total de los puestos y la
23 remuneración pagada a cada puesto, se define la gráfica salarial que permite
24 observar la dispersión de los datos y asimismo la ecuación para calcular el
25 nuevo salario que sería propuesto para el puesto, este último paso sirve para
26 determinar cuan similar está el salario actual con el obtenido por la
27 aplicación de la ecuación, determinando de esta forma el equilibrio salarial
28 interno. --
- 29 **12.** Como último paso se comparó el salario actual, con el propuesto. --
- 30 **13.** Se determina la propuesta del Manual Descriptivo de Puestos según el
31 resultado de la valoración de cargos por puntos.--
- 32 A continuación se indica el valor punto:--

CALCULO DEL VALOR POR PUNTO		
Cálculo del valor del punto (VP) considerando los 10 salarios más altos de la municipalidad de Quepos en el mes de julio 2023.		
Referencia a dos mil (2000) puntos.		
Total	23.803.344,91	Suma de Salarios
Subtotal	2.380.334,49	Promedio 10 salarios
Salario Escolar	198.281,86	8,33%
	<u>2.578.616,35</u>	<u>Base cálculo</u>

Acta N° 273-2023 Ordinaria
04-09-2023
Periodo 2020-2024

	1.289,31	Valor por punto Municipalidad de Quepos.
--	-----------------	---

- 1 Con la guía establecida tanto en la Ley N°10159 y su Reglamento se realiza la
- 2 estructuración de la tabla del salario Global para la Municipalidad de Quepos, la
- 3 cual se presenta a continuación:

FAMILIA LABORAL	PUNTOS	PUNTUACIÓN	GRADO	RANGO		PUNTO PONDERADO POR CLASE	SALARIO GLOBAL
Servicios en Procesos Sustantivos (0-600 PUNTOS)	600	310	Básico 1A	310	367	339	€436.430,82
		368	Básico 1B	368	425	397	€511.210,69
		426	Básico 2A	426	483	455	€585.990,57
		484	Básico 2B	484	541	513	€660.770,44
		542	Básico 3A	542	599	571	€735.550,31
		600	Básico 3B	600	600	600	€773.584,91
Técnico Procesos Sustantivos (601-900 PUNTOS)	900	601	Técnico 1A	601	660	630	€812.779,87
		661	Técnico 1B	661	720	690	€889.880,50
		721	Técnico 2A	721	779	750	€966.981,13
		780	Técnico 2B	780	839	810	€1.044.081,76
		840	Técnico 3A	840	899	870	€1.121.182,39
		900	Técnico 3B	900	900	900	€1.160.377,36
Profesional Procesos Sustantivos (901-2000 PUNTOS)	2000	901	Profesional 1A	901	1120	1010	€1.302.716,98
		1121	Profesional 1B	1121	1340	1230	€1.586.106,92
		1341	Profesional 2A	1341	1559	1450	€1.869.496,86
		1560	Profesional 2B	1560	1779	1670	€2.152.886,79
		1780	Profesional 3	1780	1999	1890	€2.436.276,73
		2000	Profesional 4	2000	2000	2000	€2.578.616,35

4 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----**

Acta N° 273-2023 Ordinaria

04-09-2023

Periodo 2020-2024

- 1 **ACUERDO NO. 34: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos
 2 la estructuración de la tabla del Salario Global para la Municipalidad de Quepos,
 3 presentada por la Administración Municipal mediante oficio MQ-UTH-343-2023,
 4 suscrito por el Lic. Albin Chaves Vindas, Jefe de la Unidad de Talento Humano
 5 Municipal como sigue; --

FAMILIA LABORAL	PUNTOS	PUNTUACIÓN	GRADO	RANGO		PUNTO PONDERADO POR CLASE	SALARIO GLOBAL
Servicios en Procesos Sustantivos (0-600 PUNTOS)	600	310	Básico 1A	310	367	339	€436.430,82
		368	Básico 1B	368	425	397	€511.210,69
		426	Básico 2A	426	483	455	€585.990,57
		484	Básico 2B	484	541	513	€660.770,44
		542	Básico 3A	542	599	571	€735.550,31
		600	Básico 3B	600	600	600	€773.584,91
Técnico Procesos Sustantivos (601-900 PUNTOS)	900	601	Técnico 1A	601	660	630	€812.779,87
		661	Técnico 1B	661	720	690	€889.880,50
		721	Técnico 2A	721	779	750	€966.981,13
		780	Técnico 2B	780	839	810	€1.044.081,76
		840	Técnico 3A	840	899	870	€1.121.182,39
		900	Técnico 3B	900	900	900	€1.160.377,36
Profesional Procesos Sustantivos (901-2000 PUNTOS)	2000	901	Profesional 1A	901	1120	1010	€1.302.716,98
		1121	Profesional 1B	1121	1340	1230	€1.586.106,92
		1341	Profesional 2A	1341	1559	1450	€1.869.496,86
		1560	Profesional 2B	1560	1779	1670	€2.152.886,79
		1780	Profesional 3	1780	1999	1890	€2.436.276,73
		2000	Profesional 4	2000	2000	2000	€2.578.616,35

- 6 Así mismo se aprueba el Manual para la Valoración de Cargos por Punto-Factores,
 7 según el artículo 31 de la ley 10159, Ley Marco de Empleo Público. **Se acuerda lo**
 8 **anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente**

Acta N° 273-2023 Ordinaria

04-09-2023

Periodo 2020-2024

1 **Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco**
2 **votos), y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba**
3 **(cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y**
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.-----**

5 **Informe 12.** Oficio MQ-ALCK-GF-035-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan
6 Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos; que textualmente dice: “(...) -----

7 **Asunto: Remisión del Proyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio**
8 **económico 2024. --**

9 **Estimados (as) señores (as): --**

10 Quien suscribe Jong Kwan Kim Jin, cédula 8-0074-0987, en calidad de Alcalde de la
11 Municipalidad de Quepos (antes Aguirre), Cédula Jurídica No.3-014-042111, mediante
12 la presente les remito el Proyecto del Presupuesto Ordinario del Ejercicio Económico
13 2024, tal y como se indica en el artículo No.104 del Código Municipal de Costa Rica,
14 Ley No.7794, el cual indica que el Alcalde Municipal deberá presentar al Concejo, a
15 más tardar el 30 de agosto de cada año, el proyecto de presupuesto ordinario; todo lo
16 anterior para lo que corresponda. De la misma manera se remite el Plan Operativo
17 Anual de la Junta Vial Cantonal del Ejercicio 2024 y el Plan Operativo Institucional
18 2024, así como el detalle de la asignación de recursos para cada centro de costos. -----

19 De la misma manera se les recuerda lo indicado en los LINEAMIENTOS
20 GENERALES PARA LA FORMULACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO
21 2024 MUNICIPALIDAD DE QUEPOS así como el CRONOGRAMA
22 PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 QUEPOS (mismo que fue aprobado por ustedes
23 como órgano colegiado), para que tomen en cuenta las fechas ahí establecidas para
24 mejor resolver según corresponda (todo lo referente a sesiones extraordinarias para
25 discusión y análisis de los mismos así como la fecha máxima de las sesiones
26 extraordinarias para aprobación del Presupuesto Ordinario 2024). -----

27 Es importante indicar que para este Proyecto del Presupuesto Ordinario del Ejercicio
28 Económico 2024 se elaboró la información plurianual, con los elementos solicitados
29 en los Indicaciones Lineamientos para la formulación y remisión a la Contraloría
30 General de la República del presupuesto institucional”, en cumplimiento a lo
31 establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP
32 según guías internas. -----

33 Se adjuntan los siguientes archivos: --

- 34 1. Archivo denominado “Proyecto de presupuesto ordinario 2024 Municipalidad de
35 Quepos.pdf”. --
36 2. Archivo denominado “POA y presupuesto 2024 de la Junta Vial Cantonal.pdf”. ----
37 3. Archivo denominado “PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 PARA
38 CONCEJO.XLS que contiene el detalle de las asignaciones de recursos institucional.

Acta N° 273-2023 Ordinaria

04-09-2023

Periodo 2020-2024

- 1 4. Archivo denominado “Matriz de Planificación Municipal Quepos 2024.Xls” que
2 corresponde al Plan Operativo Institucional 2024 de la Municipalidad de Quepos. ----
3 5. Archivo denominado “GUÍA INTERNA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
4 DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO 2024.Pdf” que le corresponde
5 al Presupuesto Ordinario Institucional 2024 de la Municipalidad de Quepos. -----
6 6. Archivo denominado “GUÍA INTERNA VERIFICACIÓN REQUISITOS QUE
7 DEBEN CUMPLIR EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2024.Pdf” que corresponde al
8 Plan Operativo Institucional 2024 de la Municipalidad de Quepos.” **HASTA AQUÍ**
9 **LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

10 **ACUERDO NO. 35: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Comisión
11 Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto, el Proyecto de Presupuesto
12 Ordinario para el ejercicio económico 2024, presentado por la Administración
13 Municipal según Oficio MQ-ALCK-GF-035-2023, por el Señor. Jong Kwan Kim
14 Jin. Alcalde Municipal de Quepos, lo anterior para estudio y recomendación. **Se**
15 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del**
16 **Presidente Municipal, para declare el acuerdo definitivamente aprobado en**
17 **firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
18 **APROBADO EN FIRME.**-----

19 **SE TOMA NOTA; POR AUSENCIA TEMPORAL DEL SEÑOR**
20 **PRESIDENTE MUNICIPAL, ASUME LA PRESIDENCIA TEMPORAL EL**
21 **VICEPRESIDENTE.** -----

22 **Informe 13.** Informe ALCMQ-115-2023, remitido por el Lic. José Manuel Porras
23 Vargas, Asesor Legal del Concejo Municipal de Quepos; que textualmente dice:
24 “(...) -----

25 Este asesor legal, habiendo analizado el **Expediente N°23607 LEY PARA**
26 **PERMITIR A LAS MUNICIPALIDADES LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA**
27 **DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO,** que con el fin de colaborar con el
28 criterio legal referente a la consulta a este Concejo Municipal por parte de la
29 Asamblea Legislativa. -----

30 Labor destinada a mi persona como Asesor Legal de confianza de este Concejo
31 Municipal, en Oficio REF. MQ-PM-172-23-2022-2024 del 21 de agosto del 2023,
32 en atención en tiempo y forma este asesor dictamina: -----

33 **CONSIDERACIONES ENCONTRADAS EN EL PROYECTO: --**

- 34 1. Que el presente proyecto de ley pretende que el Instituto Costarricense de
35 Acueductos y Alcantarillados pueda formalizar, mediante convenio
36 interinstitucional, con las corporaciones municipales la construcción,
37 ampliación y rehabilitación de obras para el suministro de agua potable y
38 servicio de alcantarillado, con el fin de proporcionar esos servicios en

Acta N° 273-2023 Ordinaria

04-09-2023

Periodo 2020-2024

1 aquellas zonas en donde el Instituto Costarricense de Acueductos y
2 Alcantarillados no tenga cobertura en determinadas zonas o que teniendo,
3 no pueda brindar el servicio por limitaciones constructivas del sistema, pero
4 que técnicamente existe disponibilidad del recurso hídrico. -----

5 **POR TANTO:**

6 **ÚNICO:** que este asesor legal, según las consideraciones anteriormente expuestas,
7 **NO encuentra objeción** por el asunto a legislar. **NO encuentra afectación** de manera
8 directa con los intereses de la municipalidad o este concejo municipal, de igual
9 manera no visualiza roses constitucionales.” **HASTA AQUÍ LA**
10 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

11 **ACUERDO NO. 36: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos
12 el Informe ALCMQ-115-2023, remitido por el Lic. José Manuel Porras Vargas,
13 Asesor Legal del Concejo Municipal de Quepos. **POR TANTO;** Brindar un voto de
14 apoyo al proyecto de ley Expediente N°23607 LEY PARA PERMITIR A LAS
15 MUNICIPALIDADES LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE ACUEDUCTO Y
16 ALCANTARILLADO. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**
17 **Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite**
18 **de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**
19 **TRÁMITE DE COMISIÓN. Por ausencia temporal del Señor Kenneth Pérez**
20 **Vargas, Regidor Propietario, vota en su lugar Señor. Kevin Gannon Vargas.**
21 **Regidor suplente.** -----

22 **Informe 14.** Informe ALCMQ-116-2023, remitido por el Lic. José Manuel Porras
23 Vargas, Asesor Legal del Concejo Municipal de Quepos; que textualmente dice:
24 “(...) -----

25 Este asesor legal, habiendo analizado el Expediente N°23.638 LEY DE JUNTAS
26 DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS, que con el fin de
27 colaborar con el criterio legal referente a la consulta a este Concejo Municipal por
28 parte de la Asamblea Legislativa. -----

29 Labor destinada a mi persona como Asesor Legal de confianza de este Concejo
30 Municipal, en Oficio REF. MQ-PM-172-23-2022-2024 del 21 de agosto del 2023,
31 en atención en tiempo y forma este asesor dictamina: -----

32 **CONSIDERACIONES ENCONTRADAS EN EL PROYECTO:--**

33 1. Que el presente proyecto de ley pretende reunir la dispersa normativa de
34 rango legal que existe sobre las juntas de educación y juntas administrativas,
35 pues contamos con una regulación ubicada en parte en el Código de
36 Educación, promulgado en el año 1944 mediante Ley N.º 131 y en la
37 regulación legal de las Juntas en la Ley Fundamental de Educación del año
38 1957, Ley N.º 2160. -----

Acta N° 273-2023 Ordinaria

04-09-2023

Periodo 2020-2024

1 Labor destinada a mi persona como Asesor Legal de confianza de este Concejo
2 Municipal, en Oficio REF. MQ-PM-172-23-2022-2024 del 21 de agosto del 2023,
3 en atención en tiempo y forma este asesor dictamina: -----

4 **CONSIDERACIONES ENCONTRADAS EN EL PROYECTO:**

5 1. Que el presente proyecto de ley pretende que las personas que ocupen una
6 alcaldía por 2 periodos consecutivos puedan optar por otros cargos
7 municipales de elección popular, sin tener que esperar los 8 años que indica
8 el Código Municipal actualmente. -----

9 **POR TANTO:**

10 **ÚNICO:** que este asesor legal, según las consideraciones anteriormente expuestas,
11 **NO encuentra objeción** por el asunto a legislar. **NO encuentra afectación** de manera
12 directa con los intereses de la municipalidad o este concejo municipal, de igual
13 manera no visualiza roses constitucionales.” **HASTA AQUÍ LA**
14 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

15 **ACUERDO NO. 38: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos
16 el Informe ALCMQ-117-2023, remitido por el Lic. José Manuel Porras Vargas,
17 Asesor Legal del Concejo Municipal de Quepos. **POR TANTO;** Brindar un voto de
18 apoyo al proyecto de ley Expediente N°23.609 REFORMA AL ARTÍCULO 14 DE
19 LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS
20 REFORMAS. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de**
21 **orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de**
22 **comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**
23 **TRÁMITE DE COMISIÓN. Por ausencia temporal del Señor Kenneth Pérez**
24 **Vargas, Regidor Propietario, vota en su lugar el Señor. Kevin Gannon Vargas.**
25 **Regidor suplente. Por ausencia temporal del Señor. Hugo Arias Azofeifa,**
26 **Regidor Propietario, vota en su lugar la Señora, María Isabel Sibaja Arias,**
27 **Regidora Suplente.** -----

28 **Informe 16.** Informe ALCMQ-118-2023, remitido por el Lic. José Manuel Porras
29 Vargas, Asesor Legal del Concejo Municipal de Quepos; que textualmente dice:
30 “(...) -----

31 Este asesor legal, habiendo analizado el **Expediente N°23. 630 CREACIÓN DE**
32 **LAS VÍAS VERDES,** que con el fin de colaborar con el criterio legal referente a
33 la consulta a este Concejo Municipal por parte de la Asamblea Legislativa. -----

34 Labor destinada a mi persona como Asesor Legal de confianza de este Concejo
35 Municipal, en Oficio REF. MQ-PM-172-23-2022-2024 del 21 de agosto del 2023,
36 en atención en tiempo y forma este asesor dictamina: -----

Acta N° 273-2023 Ordinaria

04-09-2023

Periodo 2020-2024

1 Labor destinada a mi persona como Asesor Legal de confianza de este Concejo
2 Municipal, en Oficio REF. MQ-PM-175-23-2022-2024 del 28 de agosto del 2023,
3 en atención en tiempo y forma este asesor dictamina: -----

4 **CONSIDERACIONES ENCONTRADAS EN EL PROYECTO:**

5 1. Que el presente proyecto de ley pretende eliminar la obligación de las
6 municipalidades de girar el 5% de lo que recauden por el Impuesto sobre
7 Bienes Inmuebles al El Catastro Nacional (2%) y a la Junta Administrativa
8 del Registro Nacional (3%), y que en su lugar deban destinarlo a programas
9 de seguridad ciudadana, programas de prevención como culturales,
10 artísticos, deportivos y recreativos, el fortalecimiento, capacitación o
11 creación de los cuerpos de policía municipal y los sistemas tecnológicos de
12 vigilancia y seguridad. -----

13 **POR TANTO:**

14 **ÚNICO:** que este asesor legal, según las consideraciones anteriormente expuestas,
15 **NO encuentra objeción** por el asunto a legislar. **NO encuentra afectación** de manera
16 directa con los intereses de la municipalidad o este concejo municipal, de igual
17 manera no visualiza roses constitucionales.” **HASTA AQUÍ LA**
18 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

19 **ACUERDO NO. 40: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos
20 el Informe ALCMQ-119-2023, remitido por el Lic. José Manuel Porras Vargas,
21 Asesor Legal del Concejo Municipal de Quepos. **POR TANTO;** Brindar un voto de
22 apoyo al proyecto de ley Expediente N°23.384 REFÓRMESE LOS ARTÍCULOS
23 30 Y 37 DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, LEY N.
24 7509 DE 9 DE MAYO DE 1995. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**
25 **votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de**
26 **trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**
27 **TRÁMITE DE COMISIÓN. Por ausencia temporal del Señor Kenneth Pérez**
28 **Vargas, Regidor Propietario, vota en su lugar el Señor. Kevin Gannon Vargas.**
29 **Regidor suplente. Por ausencia temporal del Señor. Hugo Arias Azofeifa,**
30 **Regidor Propietario, vota en su lugar la Señora, María Isabel Sibaja Arias,**
31 **Regidora Suplente. Por ausencia temporal del Señor Rigoberto León Mora,**
32 **Regidor Propietario, vota en su lugar la Señora Elisa Madrigal Ortiz,**
33 **Regidora Suplente.** -----

34 **Informe 18.** Informe ALCMQ-120-2023, remitido por el Lic. José Manuel Porras
35 Vargas, Asesor Legal del Concejo Municipal de Quepos; que textualmente dice:
36 “(...) -----

Acta N° 273-2023 Ordinaria

04-09-2023

Periodo 2020-2024

1 Este asesor legal, habiendo analizado el **Expediente N°23. 694 LEY PARA**
2 **COMBATIR LA CONTAMINACIÓN POR MICROPLÁSTICOS**
3 **AÑADIDOS EN PRODUCTOS COSMÉTICOS, DE CUIDADO PERSONAL**
4 **Y DE LIMPIEZA Y REFORMAS A LA LEY PARA LA GESTIÓN**
5 **INTEGRAL DE RESIDUOS N° 8839**, que con el fin de colaborar con el criterio
6 legal referente a la consulta a este Concejo Municipal por parte de la Asamblea
7 Legislativa. -----

8 Labor destinada a mi persona como Asesor Legal de confianza de este Concejo
9 Municipal, en Oficio REF. MQ-PM-175-23-2022-2024 del 28 de agosto del 2023,
10 en atención en tiempo y forma este asesor dictamina: -----

11 **CONSIDERACIONES ENCONTRADAS EN EL PROYECTO:--**

12 1. Que el presente proyecto de ley tiene como objetivo principal establecer una
13 serie de medidas que contribuyan a la disminución de la contaminación por
14 microplásticos, en esta oportunidad, aquellos generados por fuentes
15 primarias; es decir, los micro plásticos añadidos en productos de limpieza y
16 productos de cuidado personal, dado que representan dos sectores en los
17 cuales el uso de los mismos es intensivo y no generan un valor añadido para
18 los productos o el consumidor. Esta iniciativa de ley aborda la importación,
19 producción, distribución y venta de productos cosméticos y de cuidado
20 personal con microplásticos añadidos, además, establece medidas respecto
21 a especificaciones en el etiquetado de productos que contienen
22 microplásticos añadidos, acciones diferenciadas para el sector privado y el
23 establecimiento de disposiciones de carácter transitorio para la ejecución de
24 las medidas.-----

25 **POR TANTO:**

26 **ÚNICO:** que este asesor legal, según las consideraciones anteriormente expuestas,
27 **NO encuentra objeción** por el asunto a legislar. **NO encuentra afectación** de manera
28 directa con los intereses de la municipalidad o este concejo municipal, de igual
29 manera no visualiza roses constitucionales.” **HASTA AQUÍ LA**
30 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

31 **ACUERDO NO. 41: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos
32 el Informe ALCMQ-120-2023, remitido por el Lic. José Manuel Porras Vargas,
33 Asesor Legal del Concejo Municipal de Quepos. **POR TANTO;** Brindar un voto de
34 apoyo al proyecto de ley Expediente N°23. 694 LEY PARA COMBATIR LA
35 CONTAMINACIÓN POR MICROPLÁSTICOS AÑADIDOS EN PRODUCTOS
36 COSMÉTICOS, DE CUIDADO PERSONAL Y DE LIMPIEZA Y REFORMAS
37 A LA LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS N° 8839. **Se**
38 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Por ausencia temporal del**

Acta N° 273-2023 Ordinaria

04-09-2023

Periodo 2020-2024

1 **Señor Rigoberto León Mora, Regidor Propietario, vota en su lugar la Señora**
2 **Elisa Madrigal Ortiz, Regidora Suplente.** -----

3 **Informe 19.** Informe ALCMQ-121-2023, remitido por el Lic. José Manuel Porras
4 Vargas, Asesor Legal del Concejo Municipal de Quepos; que textualmente dice:
5 “(...) -----

6 Este asesor legal, habiendo analizado el **Expediente N°23639 LEY DE**
7 **SIMPLIFICACIÓN DE LICENCIAS COMERCIALES REFORMA DE LA**
8 **LEY N.º 7794 CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS**
9 **REFORMAS** que con el fin de colaborar con el criterio legal referente a la consulta
10 a este Concejo Municipal por parte de la Asamblea Legislativa. -----

11 Labor destinada a mi persona como Asesor Legal de confianza de este Concejo
12 Municipal, en Oficio REF. MQ-PM-175-23-2022-2024 del 28 de agosto del 2023,
13 en atención en tiempo y forma este asesor dictamina: -----

14 **CONSIDERACIONES ENCONTRADAS EN EL PROYECTO:--**

- 15 1. Que el presente proyecto de ley tiene como antecedente el expediente 19913
16 que fue archivado. Pretende que los impuestos municipales puedan ser
17 cobrados solo mientras se ejerza la actividad lucrativa. -----
18 2. Faculta a los Concejos Municipales para que puedan reglamentar la
19 tramitación de arreglos de pago con los contribuyentes. -----
20 3. Establece que la Oficina Municipal encargada del trámite de inscripción de
21 actividades lucrativas, requerirá a las demás dependencias municipales u
22 otras instituciones públicas, la información correspondiente que ya cuente
23 evitando gestiones adicionales para los usuarios. se provee que vía
24 reglamento las municipalidades dispongan de un sistema digital de
25 ventanilla única para los servicios municipales.-----

26 **POR TANTO:**

27 **ÚNICO:** que este asesor legal, según las consideraciones anteriormente expuestas,
28 **NO encuentra objeción** por el asunto a legislar. **NO encuentra afectación** de manera
29 directa con los intereses de la municipalidad o este concejo municipal, de igual
30 manera no visualiza **roses constitucionales.**” **HASTA AQUÍ LA**
31 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

32 **ACUERDO NO. 42: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos
33 el Informe ALCMQ-121-2023, remitido por el Lic. José Manuel Porras Vargas,
34 Asesor Legal del Concejo Municipal de Quepos. **POR TANTO;** Brindar un voto de
35 apoyo al proyecto de ley Expediente N°23639 LEY DE SIMPLIFICACIÓN DE
36 LICENCIAS COMERCIALES REFORMA DE LA LEY N.º 7794 CÓDIGO
37 MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS. **Se acuerda lo**
38 **anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente**

Acta N° 273-2023 Ordinaria

04-09-2023

Periodo 2020-2024

1 **Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco**
2 **votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

3 **Informe 20.** Informe ALCMQ-122-2023, remitido por el Lic. José Manuel Porras
4 Vargas, Asesor Legal del Concejo Municipal de Quepos; que textualmente dice:
5 “(...) -----

6 Este asesor legal, habiendo analizado el **Expediente N° 23.670 REFORMA AL**
7 **ARTÍCULO 88 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 88 BIS A LA LEY N° 7794**
8 **CÓDIGO MUNICIPAL, PARA INCLUIR LAS ACTIVIDADES**
9 **DOMICILIARES DE SUBSISTENCIA** que con el fin de colaborar con el criterio
10 legal referente a la consulta a este Concejo Municipal por parte de la Asamblea
11 Legislativa. -----

12 Labor destinada a mi persona como Asesor Legal de confianza de este Concejo
13 Municipal, en Oficio REF. MQ-PM-175-23-2022-2024 del 28 de agosto del 2023,
14 en atención en tiempo y forma este asesor dictamina: -----

15 **CONSIDERACIONES ENCONTRADAS EN EL PROYECTO:--**

- 16 1. Que el presente proyecto de ley tiene como propósito excluir del requisito
17 de contar con licencia municipales a las actividades domiciliars de
18 subsistencia, definidas como aquellas actividades que implican la
19 elaboración y venta de productos y servicios simples en pequeña dimensión
20 por parte del interesado, que, por sus características, apenas permiten
21 generar ingresos básicos para la subsistencia y el sustento familiar. -----
22 2. Debiendo entenderse por domiciliars, aquellas actividades realizadas
23 solamente en el lugar de residencia de la persona solicitante. Estas
24 actividades no necesitarán patente comercial, pero la obtención del permiso
25 de funcionamiento y sus requisitos estarán definidos mediante reglamento
26 realizado por la Municipalidad respectiva.-----

27 **POR TANTO:**

28 **ÚNICO:** que este asesor legal, según las consideraciones anteriormente expuestas,
29 **NO encuentra objeción** por el asunto a legislar. **NO encuentra afectación** de manera
30 directa con los intereses de la municipalidad o este concejo municipal, de igual
31 manera no visualiza roses constitucionales.” **HASTA AQUÍ LA**
32 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

33 **ACUERDO NO. 43: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos
34 el Informe ALCMQ-122-2023, remitido por el Lic. José Manuel Porras Vargas,
35 Asesor Legal del Concejo Municipal de Quepos. **POR TANTO;** Brindar un voto de
36 apoyo al proyecto de ley Expediente N° 23.670 REFORMA AL ARTÍCULO 88 Y
37 ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 88 BIS A LA LEY N° 7794 CÓDIGO

Acta N° 273-2023 Ordinaria

04-09-2023

Periodo 2020-2024

1 MUNICIPAL, PARA INCLUIR LAS ACTIVIDADES DOMICILIARES DE
2 SUBSISTENCIA. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

3 **Informe 21.** Oficio MQ-PM-183-2023, del Señor Kenneth Pérez Vargas,
4 Presidente Municipal; que textualmente dice: “(...) -----

5 Asunto: Informe sobre documento trasladados de forma directa --

6 Estimados señores: --

7 Quien suscribe, KENNETH MAURICIO PÉREZ VARGAS, en mi condición de
8 presidente del Concejo Municipal de Quepos, conforme lo establecido en el
9 Artículo 68 del Reglamento del Concejo Municipal de Quepos, se comunica el
10 trámite realizado por la presidencia municipal a diferentes trámites de
11 Administrados Municipales: --

NÚMERO DE OFICIO	GESTIÓN REALIZADA
MQ-PM-179-23-2022-2024	Traslado temas de competencia administrativa a la Alcaldía Municipal
MQ-PM-180-23-2022-2024	Traslado gestión a la COMAD
MQ-PM-181-23-2022-2024	Traslado proyecto de ley al Asesor Legal del Concejo Municipal.
MQ-PM-182-23-2022-2024	Traslado para archivo de gestión comunicado de Concejos Municipales de votos de apoyo a temas ya deliberados por el concejo municipal

12 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

13 **ACUERDO NO. 44: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del
14 oficio MQ-PM-183-2023, del Señor Kenneth Pérez Vargas, Presidente Municipal,
15 que tiene como asunto; Informe sobre documento trasladados de forma directa. **Se**
16 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del**
17 **Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se**
18 **aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE**
19 **COMISIÓN. Por ausencia temporal del Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor**
20 **Propietario, vota en su lugar la Señora, María Isabel Sibaja Arias, Regidora**
21 **Suplente.** -----

22 **ARTÍCULO VII. MOCIONES -**

23 **Iniciativa 01.** Presentada por la Señora. Diana Canales Lara. Síndica Suplente,
24 Distrito Quepos, acogida por el Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario;
25 que textualmente dice: “(...) -----

Acta N° 273-2023 Ordinaria

04-09-2023

Periodo 2020-2024

1 **En vista de:** La solicitud realizada por la Asociación de Acueductos Rural de San
2 Rafael de Cerros en Quepos, donde manifiestan la necesidad de habilitar un espacio
3 para tener un Ebais y que la Población pueda ser atendida en dicha comunidad.----
4 **Mocionamos para:** Solicitar de la manera más atenta a la administración
5 municipal, el apoyo para la compra de materiales que solicitan la Asociación Rural
6 de San Rafael de Cerros para poder habilitar el sitio con todas las condiciones
7 requeridas y así la población pueda contar con el beneficio del EBAIS en su
8 comunidad, que es de gran necesidad para no tener que, desplazarse hasta Damas.
9 Se adjunta la nota la Asociación de Acueductos Rural de San Rafael de Cerros, al
10 igual que la proforma de materiales” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** ---

11 **ACUERDO NO. 45: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos
12 la iniciativa 01, Presentada por la Señora. Diana Canales Lara. Síndica Suplente,
13 Distrito Quepos, acogida por el Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario,
14 para solicitar de la manera más atenta a la Administración Municipal, el apoyo para
15 la compra de materiales que solicita la Asociación Rural de San Rafael de Cerros
16 para poder habilitar el sitio con todas las condiciones requeridas y así la población
17 pueda contar con el beneficio del EBAIS en su comunidad. **Se acuerda lo anterior**
18 **por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para**
19 **que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos).**
20 **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

21 **CIERRE DE LA SESIÓN --**

22 Sin más asuntos que conocer y analizar, el presidente municipal da por finalizada
23 la Sesión Ordinaria número doscientos setenta y tres- dos mil veintitrés, del lunes
24 cuatro de setiembre del año dos mil veintitrés, al ser las diecinueve horas con
25 cincuenta minutos.-----

26

27

28

29

30

31

32 _____
Alma López Ojeda
33 Secretaria

32 _____
Kenneth Pérez Vargas
33 Presidente

34 -----ÚLTIMA LINEA -----

35 -----

36 -----

37 -----

38 -----

39 -----

40 -----